



# LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Teléfonos: 2228-3791 / 2222-7344

Tiraje: 301 Ejemplares  
40 Páginas

Valor C\$ 45.00  
Córdobas

AÑO CXXIV

Managua, Viernes 15 de Mayo de 2020

No. 87

## SUMARIO

Pág.

### MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Licitación Selectiva N° 034-2020.....4254

### MINISTERIO DE ECONOMÍA FAMILIAR, COMUNITARIA, COOPERATIVA Y ASOCIATIVA

Convocatoria.....4254

### INSTITUTO NACIONAL FORESTAL

Licitación Selectiva N° 03-2020.....4254

### REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

Marcas de Fábrica, Comercio, Servicios, de Casa,  
Expresión o Señal de Publicidad Comercial y  
Patentes de Invención.....4255

### SECCIÓN MERCANTIL

Convocatoria.....4277

### SECCIÓN JUDICIAL

Edictos.....4277

### UNIVERSIDADES

Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, LEÓN  
Aviso.....4279

Títulos Profesionales.....4279

---



---

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN**


---



---

Reg. 1462- M.42540561- Valor C\$ 95.00

**AVISO DE CONVOCATORIA  
LICITACIÓN SELECTIVA N° 034-2020:  
“CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE  
ALIMENTACIÓN PARA EVENTOS EDUCATIVOS”  
LLAMADO A LICITACIÓN**

El Ministerio de Educación invita a los oferentes elegibles a presentar ofertas selladas para **LICITACIÓN SELECTIVA N° 034-2020 “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN PARA EVENTOS EDUCATIVOS”**.

Los oferentes interesados pueden obtener información completa en la convocatoria publicada en el siguiente portal [www.nicaraguacompra.gob.ni](http://www.nicaraguacompra.gob.ni) a partir del día 15 de Mayo de 2020.

**FECHA PARA PRESENTAR OFERTAS: 21/05/2020  
HORA: De 08:00 am a 09:00 a.m.  
HORA DE APERTURA DE OFERTAS: 09:10 a.m.**

**(f) Lic. Gaudy Yenory Huerta Urbina Directora División de Adquisiciones Ministerio de Educación.**

---



---

**MINISTERIO DE ECONOMÍA FAMILIAR,  
COMUNITARIA, COOPERATIVA Y ASOCIATIVA**


---



---

Reg. 1463- M. 42609374- Valor C\$ 95.00

**CONVOCATORIA  
LS- BIENES - 05-04-2020  
“ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE ULTRASONIDOS  
PORTATIL BOVINOS”**

La División de Adquisiciones del MINISTERIO DE ECONOMIA FAMILIAR, COMUNITARIA, COOPERATIVA Y ASOCIATIVA a cargo de realizar el procedimiento de contratación bajo la modalidad de **Licitación Selectiva**, invita a las personas naturales o jurídicas inscritas en el Registro de Proveedores, administrado por la Dirección General de Contrataciones del Estado, a presentar ofertas para la adquisición de **LS- BIENES - 05-04-2020 “ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE ULTRASONIDOS PORTATIL BOVINOS”** los que serán financiados en el marco del Programa Apoyo a la Cadena de Valor Ganadera en Nicaragua (Programa BOVINOS) con fondos provenientes de la Unión Europea (UE), la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) y el Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional (GRUN), ejecutado bajo cooperación delegada de la AECID, en el marco del Convenio de Financiación DCI-ALA/2014/035-924, el Convenio de Delegación de la Unión Europea LA/2016/380-238 y la Resolución de Concesión de Subvención 2017/SPE/0000400001 para el MEFCCA.

El presupuesto base de la licitación es US\$40,380.00 (Cuarenta mil trescientos ochenta dólares netos) Sin 15% de IVA.

La normas y procedimientos contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación se fundamentan en el Reglamento Operativo del Programa BOVINOS, la Ley No. 737, “Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público” y Decreto No. 75-2010” Reglamento General a la Ley 737”.

Los Oferentes elegibles podrán obtener el Pliego de Bases y Condiciones en idioma español en el Portal Único Contratación [www.nicaraguacompra.gob.ni](http://www.nicaraguacompra.gob.ni).

En caso que los Oferentes requieran obtener el pliego de bases y condiciones en físico deberá solicitarlo en La División de Adquisiciones del MEFCCA ubicadas en Kilometro 8 ½ carretera a Masaya frente al MAG, a partir del **15 de mayo de 2020**, en horario de 8.00 am a 5.00 pm.

La reunión de homologación del Pliego de Bases y Condiciones se realizará el **20 de mayo de 2020 a las 10.00 en las oficinas del Programa Bovinos** ubicada en el kilómetro 8 ½ carretera a Masaya frente al MAG.

La oferta deberá entregarse en idioma español y expresar precios en **moneda DÓLAR** en la División de Adquisiciones del MEFCCA central ubicada en el Kilómetro 8 18/2 Carretera a Masaya frente al MAG **a más tardar a las 10.00 a.m. del 27 de mayo**. Las ofertas entregadas después de la hora indicada en el numeral anterior no serán aceptadas.

Ningún Oferente podrá retirar, modificar o corregir su oferta una vez vencido el plazo de presentación, si lo hiciera se Garantía de Seriedad de Oferta. (Art. 66 LCASP y 87 literal n) del RG).

La oferta debe incluir una Garantía de Seriedad de Oferta por un monto de 1% sobre el valor total de la oferta.

Las ofertas serán abiertas a las **10.20 am del 27 de mayo de 2020** en presencia de los Representantes del Contratante designados para tal efecto, los Licitantes o sus Representantes Legales y cualquier otro interesado que deseé asistir, en la oficina del PROGRAMA BOVINOS, ubicada en el MEFCCA central ubicado en el Kilómetro 8 ½ carretera a Masaya, frente al MAG.

Managua, 15 de mayo de 2020. (f) Marta Gioconda Blanco Perez Responsable División Adquisiciones del MEFCCA.

---



---

**INSTITUTO NACIONAL FORESTAL**


---



---

Reg. 1451 - M. 8050500 - Valor C\$ 95.00

**Aviso para Licitación Selectiva N° 03-2020  
“Adquisición de Camisetas estilo polo, Chalecos y  
Overoles para el personal del INAFOR”**

El Instituto Nacional Forestal (INAFOR), en cumplimiento al artículo N° 33, de la Ley N° 737 “Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público” y artículos N° 98 y 127 de su Reglamento General (Decreto 75-2010), informa a todos los proveedores del Estado, que se encuentra

disponible a partir del día **viernes 15 de mayo del año dos mil veinte**, en el portal único de contratación, el llamado y pliego de bases y condiciones (PBC) de la Licitación Selectiva N° 03-2020 – Adquisición de Camisetas estilo polo, Chalecos y Overoles para el personal del INAFOR.

para obtener el (PBC) de la licitación los oferentes interesados deberán realizar un pago en efectivo no reembolsable de C\$100.00 (Cien córdobas netos), en el área de Tesorería del INAFOR Central, ubicado en el Km 12 ½ Carretera Norte, Frente a rotonda de Zona Franca Las Mercedes, y retirar el documento en la Unidad Central de Adquisiciones, de lunes a viernes, de 08:00 am a 12:00 md y de 01:00 pm a 5:00 pm.

El PBC también puede ser descargado del portal único de contratación, [www.nicaraguacompra.gob.ni](http://www.nicaraguacompra.gob.ni). (f) **Nelson Quezada Fariñas, Responsable de Unidad Central de Adquisiciones (a.i) Instituto Nacional Forestal INAFOR.**

### REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

Reg. M1962 - M. 8040482 - Valor - C\$ 145.00

IDALIA MARIA SEQUEIRA MORENO, Apoderado (a) de CARGILL INCORPORATED del domicilio de Estados Unidos de América, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio, Marca de Servicios y Marca de Casa:

#### CARGILL

Para proteger:

Clase: 5

Todos los productos de la clase; preparaciones farmacéuticas para uso veterinario; sustancias dietéticas adaptadas para uso médico; comida para bebés; preparaciones veterinarias; suplementos medicinales para piensos para animales; aditivos medicinales para piensos para animales; aditivos dietéticos para alimentos para animales; suplementos dietéticos para animales; aditivos nutricionales para alimentos para animales, con fines médicos; suplementos dietéticos.

Clase: 42

Todos los servicios de la clase; investigación científica e industrial; programación de computadoras; control de calidad; suministro de uso temporal de software no descargable en línea; servicios de soporte técnico de software de computadoras; servicios de soporte y mantenimiento para software de computadoras; suministro de servicios de soporte en línea para usuarios de programas de computadoras; suministro de información científica, asesoramiento con relación a la reducción de emisiones de carbono en la cadena de suministro; suministro de asesoramiento sobre ciencias ambientales para la protección del medio ambiente a través de la fabricación ética y el cumplimiento; servicios de integración instalación e implementación de software de computadoras; servicios de asistencia técnica, a saber, resolución de problemas de software de computadoras y diagnóstico de problemas de hardware de computadoras; servicios de soporte de tecnología de computadora, a saber, servicios de asistencia técnica; software como un servicio [SaaS]; plataforma como un servicio [PaaS]; investigación

de la cría de ganado; servicios de ingenieros y científicos que realizan evaluaciones, estimaciones, investigaciones e informes en los campos científicos y tecnológicos, incluyendo la consultoría tecnológica; computación en la nube; consultoría de software de computadoras; diseño de software de computadoras; consultoría en tecnología de computadoras; desarrollo de plataformas de computadoras. Clase: 44

Todos los servicios de la clase; servicios agrícolas; consultoría agrícola; servicios de acuicultura; servicios veterinarios y agrícolas; consultoría agrícola; servicios de asesoramiento sobre cultivos relacionados con la agricultura; servicios de consultoría y asesoramiento relacionados con la agricultura, la horticultura y la silvicultura; cría de animales; crianza (animales); asesoría, asesoramiento e información relacionada con la formulación de dietas personalizadas para animales; asesoría relacionada con la alimentación de animales; servicio de racionamiento de alimentos para animales; asesoría relacionada con la cría de animales; suministro de información relacionada con la cría de animales; servicios de ganadería; servicios de consultoría relacionados con equipos agrícolas de crianza (animales).

Presentada: veintidos de abril, del año dos mil veinte. Expediente. N° 2020-000977. Managua, veintiocho de abril, del año dos mil veinte. Opóngase. Registrador

Reg. M1963 - M. 7989276 - Valor C\$ 145.00

MAX FRANCISCO LOPEZ LOPEZ, Apoderado (a) de Target Brands, Inc. del domicilio de Estados Unidos de América, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio y Marca de Servicios:

#### COLSIE

Para proteger:

Clase: 3

Cosméticos; productos para el cuidado personal, a saber, perfume, colonia, fragancias, perlas de baño, copos de baño, aceite de baño, geles de baño, sales de baño no medicadas, espuma de baño, preparación no medicada para el cuidado de la piel en forma de rocíos para el cuerpo, aceite para el cuerpo, loción para el cuerpo, exfoliante para el cuerpo, jabón cremoso para el cuerpo, enjuague corporal, burbujas para baño, crema para el cuerpo, crema para la cara, jabón para la cara, a saber, jabón no medicado para la cara, cremas para la piel, jabón para la piel, aceites esenciales para uso personal, aceites aromáticos, aceites perfumados, baños no medicinales para los pies, rocíos con fragancia para el cuerpo, fragancias en rocíos para el cuerpo, lociones para el cuerpo, lociones para las manos, lociones para la cara, bálsamo labial, brillo labial, geles para el cabello, aceites para el cabello, crema para masajes, loción para masajes, aceite para masajes, esmaltes para uñas, polvos para el cuerpo, crema para ducha, gel para ducha, jabón de manos, a saber, jabón no medicado para las manos, preparaciones no medicadas para el cuidado de la piel, a saber, limpiadoras; popurrí, incienso, saquitos; fragancias para habitaciones; recargas de fragancias para dispensadores no eléctricos de fragancias para habitaciones.

Clase: 18

Bolsos de transporte para todo propósito; billeteras, carteras; mochilas; bolsos para la playa, artículos de tocador

y estuches cosméticos vendidos vacíos.

Clase: 25

Vestuario, a saber, partes superiores e inferiores; vestidos; ropa para descanso; ropa íntima, a saber, brasieres, ropa interior, lencería; indumentaria interior, bragas, pantalones cortos bóxer y calzoncillos bóxer, camisolas, camisetas sin mangas; enaguas, ropa para dormir, pijamas, camisetas, camisetas para dormir, pantalones, pantalones cortos, vestidos de ocio, batas, camisones, ropa moldeadora, ligeros, corsés como prendas de base, pantuflas, máscaras para dormir, calcetas, calzado, sombrerería, calcetines, cinturones.

Clase: 35

Servicios de tiendas minoristas y tiendas minoristas en línea que ofrecen una amplia variedad de bienes de consumo.

Presentada: cuatro de febrero, del año dos mil veinte. Expediente. N° 2020-000285. Managua, veinte de abril, del año dos mil veinte. Opóngase. Registrador.

Reg. M1964 - M. 7989276 - Valor - C\$ 145.00

MARIO GUTIÉRREZ VASCONCELOS, Apoderado (a) de Abbott Rapid Diagnostics International Unlimited Company del domicilio de Irlanda, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

#### BIOLINE

Para proteger:

Clase: 1

Preparaciones de control para pruebas de diagnóstico in vitro, evaluación, confirmación y análisis; reactivos de diagnóstico y reactivos químicos, para uso en laboratorio o investigaciones; soluciones utilizadas en kits de prueba de diagnóstico, para uso en laboratorios o investigaciones; tiras de prueba, no para propósito médico; kits que comprenden reactivos y ensayos para probar la presencia de antígenos en sangre, suero humano, plasma, orina, otros fluidos biológicos y tejidos; kits de prueba de diagnóstico para uso en laboratorio o investigaciones; preparaciones diagnósticas para uso en laboratorio o investigaciones; kits de prueba de diagnóstico que comprenden reactivos y ensayos; pruebas de inmunoensayo cromatográfico para uso en laboratorio o investigación; pruebas inmunocromatográficas in vitro para uso en laboratorio o investigación; pruebas de diagnóstico in vitro para uso en laboratorio o investigación; kits de análisis de laboratorio que comprenden reactivos y ensayos para analizar la presencia de antígenos en sangre, suero humano, plasma, orina, otros fluidos biológicos y tejidos; kits de prueba para detectar alcohol y drogas; tiras reactivas para detectar alcohol y drogas; recipientes de prueba de drogas y alcohol; paneles de prueba de drogas y alcohol.

Clase: 5

Kits de prueba de diagnóstico médico; tiras de prueba de diagnóstico médico; reactivos de diagnóstico médico; preparaciones diagnósticas para uso médico; preparaciones de prueba para uso médico; pruebas de diagnóstico para uso médico; ensayos de diagnóstico médico; soluciones utilizadas en kits de pruebas de diagnóstico médico; cartuchos que contienen reactivos para uso en pruebas de diagnóstico médico; cartuchos que contienen reactivos de diagnóstico médico; cartuchos de prueba que contienen reactivos químicos para pruebas médicas de diagnóstico

in vitro; reactivos médicos contenidos en un cartucho para uso de diagnóstico médico; reactivos de diagnóstico in vitro contenidos en cartuchos precargados para uso médico; pruebas de diagnóstico médico in vitro; ensayos de diagnóstico médico in vitro; kits de prueba de diagnóstico médico in vitro; tiras de prueba de diagnóstico médico in vitro; reactivos de diagnóstico médico in vitro; pruebas de diagnóstico médico para la detección, diagnóstico y evaluación y confirmación de enfermedades; kits médicos que comprenden reactivos y ensayos para probar la presencia de antígenos en sangre, suero humano, plasma, orina y otros fluidos biológicos y tejidos; pruebas de inmunoensayo cromatográfico para uso médico; pruebas inmunocromatográficas para uso medico in vitro; kits de prueba para detectar alcohol y drogas; tiras reactivas para detectar alcohol y drogas; recipientes de prueba de drogas y alcohol; paneles de prueba de drogas y alcohol.

Clase: 10

Dispositivo de prueba para alcohol y drogas.

Presentada: doce de febrero, del año dos mil veinte. Expediente. N° 2020-000354. Managua, quince de abril, del año dos mil veinte. Opóngase. Registrador.

Reg. M1965 - M. 7989276 - Valor - C\$ 145.00

MARIO GUTIÉRREZ VASCONCELOS, Apoderado (a) de PriceSmart, Inc. del domicilio de Estados Unidos de América, solicita registro de Marca de Servicios:

#### PRICESMART

Para proteger:

Clase: 35

Servicios de tiendas minoristas; servicios de farmacia; servicios de panadería minorista y mayorista; servicios de carnicería minorista y mayorista; cafetería, servicios de charcutería y de comida para llevar; servicios de impresión; distribución de muestras; demostraciones de productos; servicios de fotocopias; servicios de referencia de concesionarios de automóviles, a saber, referencias a concesionarios donde se ha acordado un descuento en vehículos y barcos; Servicios de agencias de boletos, en concreto suministro de boletos para eventos musicales, teatrales, deportivos, culturales y otros eventos de entretenimiento de terceros; servicios de floristería; promoción de la venta de productos de terceros a través de publicaciones impresas, exhibiciones de productos, demostraciones en la tienda y comunicaciones electrónicas en línea u otros medios; publicidad para terceros, a saber, alquiler de espacios publicitarios y difusión de material publicitario a través de publicaciones impresas, exhibiciones de productos en tiendas y comunicaciones electrónicas en línea u otros medios y distribución de muestras y demostraciones de productos; suministro de información comercial a pequeños negocios y consumidores sobre equipos de oficina, publicaciones comerciales, mercadeo, publicidad, impuestos, seguros, tecnología, gestión del tiempo, relaciones con el personal y financiación a través de publicaciones impresas; servicios de catálogo y de catálogo para pedidos por correo en los ámbitos de la mercancía general; servicios de pedidos y de farmacia minorista para preparaciones farmacéuticas con receta a través de comunicaciones electrónicas en línea u otros medios; servicios de preparación y procesamiento de

nóminas; monitoreo de informes de crédito del consumidor y suministro de una alerta sobre cualquier cambio en los mismos; organización de recogida, entrega y transporte de documentos, paquetes y bultos a través de transportistas terrestres y aéreos; Servicios de distribución, compra y venta minorista interactivos electrónicos y computarizados para una variedad de productos y artículos para necesidades de negocios, profesionales y personales, a saber, ropa, juguetes, artículos deportivos, equipos de ejercicio, utensilios domésticos y productos para el hogar, detergentes, jabón y productos de limpieza, productos para el cuidado de dientes, cabello, uñas y otros productos para el cuidado personal, productos y equipos para césped y jardín, herramientas eléctricas y manuales, productos para automóviles; muebles, suministros y equipos de oficina, equipos de computadora, electrodomésticos grandes y pequeños, suministros y equipos de iluminación y eléctricos, cámaras, productos electrónicos de consumo, radios, televisores, teléfonos, maletas, joyas, relojes de pulsera o de bolsillo, relojes de pared o de mesa, papelería, instrumentos de escritura, mariscos, dulces, licores y bebidas alcohólicas, instrumentos de escritura, productos de oficina; anteojos y gafas de sol.

Presentada: catorce de febrero, del año dos mil veinte. Expediente. N° 2020-000382. Managua, quince de abril, del año dos mil veinte. Opóngase. Registrador.

Reg. M1966 - M. 7989420 - Valor - C\$ 435.00

IDALIA MARIA SEQUEIRA MORENO, Apoderado (a) de WhatsApp Inc., del domicilio de Estados Unidos de América, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio, Marca de Servicios y Marca de Casa:

#### WHATSAPP

Para proteger:

Clase: 9

Todos los productos de la clase; Equipos (hardware) de computadora; programas (software) para interconexión en redes sociales; herramientas de desarrollo de programas (software); programas (software) para uso como una interfaz de programación de aplicaciones (API, por sus siglas en inglés); programas (software) para crear, gestionar e interactuar con una comunidad en línea; programas (software) para crear, editar, cargar, descargar, acceder, visualizar, publicar, desplegar, etiquetar, bloguear, transmitir en flujo continuo, enlazar, anotar, indicar sentimientos sobre, comentar, incrustar, transmitir y compartir o de otra manera proporcionar medios o información electrónicos a través de redes de computadoras y comunicación; programas (software) para modificar fotografías, imágenes y contenido de audio, video y audiovisual con filtros fotográficos y efectos de realidad aumentada (AR, por sus siglas en inglés), específicamente, gráficos, dibujos animados, textos, dibujos, geoetiquetas, etiquetas de metadatos, hipervínculos; programas (software) para recolectar, gestionar, editar, organizar, modificar, transmitir, compartir y almacenar datos e información; programas (software) de computadora de comercio electrónico descargables que permiten a los usuarios realizar transacciones de negocios electrónicas a través de Internet y redes de comunicaciones; programas (software) para enviar y recibir mensajes, alertas, notificaciones y recordatorios electrónicos; programas

(software) de máquinas de búsqueda; programas (software), específicamente, una interfaz interpretativa para facilitar la interacción entre seres humanos y máquinas; programas (software) para crear, gestionar y acceder a grupos dentro de comunidades virtuales; programas (software) para facilitar la interacción y la comunicación entre seres humanos y plataformas de inteligencia artificial (AI, por sus siglas en inglés); programas (software) para ver e interactuar con un sistema de alimentación de imágenes, contenido de audio, audiovisual y de video y textos y datos asociados; programas (software) de computadora; programas (software) para enviar y recibir mensaje electrónicos, gráficos, contenido de audio y audiovisual a través de Internet y redes de comunicaciones; programas (software) consistentes en una aplicación móvil; tarjetas SIM (siglas en inglés de Módulo de identidad del suscriptor); programas (software) para procesar imágenes, gráficos, audio, video y textos; programas (software) para gestión de información personal y programas (software) de sincronización de datos; programas (software) para gestionar contenido de redes sociales, interactuar con una comunidad virtual y la transmisión de imágenes, contenido de audio, audiovisual y de video, fotografías, vídeos, datos, textos, mensajes, comentarios, publicidad, comunicaciones e información para publicidad en los medios; programas (software) para desplegar y compartir la ubicación de un usuario y encontrar, localizar e interactuar con otros usuarios y lugares; programas (software) de gestión de las relaciones con los clientes (CRM, por sus siglas en inglés); programas (software) para suministrar información de los consumidores; programas (software) de mensajería; programas (software) para facilitar y hacer arreglos para el financiamiento y la distribución de campañas de recaudación de fondos y donaciones; programas (software) para servicios de recaudación de fondos con fines caritativos y servicios relacionados con donaciones económicas en línea; programas (software) para uso en la facilitación de servicios de llamadas, llamadas telefónicas, videollamadas, mensajes de texto, mensajes instantáneos e interconexiones en redes sociales en línea mediante la tecnología de voz sobre un protocolo de Internet (VOIP, por sus siglas en inglés).

Clase: 35

Todos los servicios de la clase; Servicios de mercadotecnia, publicidad y promoción; servicios de provisión de investigaciones e información de mercado; promoción de productos y servicios de terceros a través de Internet y redes de comunicaciones; servicios comerciales y publicitarios; servicios de consultoría en los campos de publicidad y mercadotecnia; facilitación del intercambio y venta de servicios y productos de terceros a través de redes de computadoras y comunicación; provisión de mercados en línea para vendedores de productos y/o servicios; provisión de instalaciones en línea para conectar vendedores con compradores; conexiones de redes comerciales; servicios de empleo y reclutamiento; servicios de distribución de publicidad e información, específicamente, provisión de espacios para anuncios clasificados a través de internet; servicios caritativos, específicamente, promoción de la concienciación pública sobre actividades caritativas, filantrópicas, de voluntariado, de servicio público y comunitario y humanitarias; Suministro de información de guías telefónicas a través de Internet y redes de comunicaciones; servicios de catálogos electrónicos; gestión de las relaciones con los clientes; servicios de asistencia

y consultoría comercial; provisión de instalaciones en línea con comentarios de usuarios sobre organizaciones comerciales, proveedores de servicios y otros recursos; suministro de guías comerciales con negocios, productos y servicios de terceros.

Clase: 36

Todos los servicios de la clase; Servicios de procesamiento de transacciones financieras; procesamiento y transmisión de datos sobre pago de facturas para usuarios de redes de computadoras y comunicaciones; servicios de transferencia de fondos; servicios de procesamiento de transacciones con tarjetas de crédito, tarjetas de débito y tarjetas de regalo; servicios mercantiles, específicamente, servicios de procesamiento de transacciones de pago; suministro de servicios de pagos móviles electrónicos para terceros; servicios financieros; servicios de procesamiento de pagos; servicios de transacciones financieras.

Clase: 38

Todos los servicios de la clase; Servicios de telecomunicaciones; suministro de acceso a bases de datos computarizadas, electrónicas y en línea; servicios de telecomunicaciones, específicamente, transmisión electrónica de datos, mensajes, gráficos, imágenes, audio, vídeo e información; suministro de foros en línea para comunicaciones sobre temas de interés general; suministro de enlaces de comunicaciones en línea que transfieren a usuarios de dispositivos móviles e Internet a otras ubicaciones locales y globales en línea; facilitación del acceso a sitios web de terceros o a otro contenido electrónico de tercero a través de un registro de entrada universal; suministro de salas de chat en línea, servicios de mensajería instantánea y boletines electrónicos; servicios de transmisión de audio, texto y vídeo por Internet u otras redes de comunicaciones; servicios de transmisión de señales de voz sobre un protocolo de Internet (VOIP, por sus siglas en inglés) el campo de las interconexiones en redes sociales; servicios de compartición de fotografías entre iguales y compartición de vídeos; servicios de salas de chat para interconexión en redes sociales; teleconferencias; servicios de telecomunicaciones, específicamente, servicios de transmisión y recepción de datos a través de redes de telecomunicaciones; servicios de comunicaciones por teléfonos móviles; mensajería web; servicios de mensajería instantánea; intercambio electrónico de voz, datos; audio, vídeo, textos y gráficos; transmisiones electrónicas encriptadas (cifradas) y envío de datos recuperados.

Clase: 42

Todos los servicios de la clase; Servicios informáticos, específicamente, la creación de comunidades virtuales para que los usuarios participen en discusiones, obtengan comentarios y sugerencias de otros usuarios y participen en redes sociales, comerciales y comunitarias; servicios informáticos, específicamente, alojamiento de instalaciones electrónicas para terceros para organizar y dirigir discusiones a través de Internet y redes de comunicaciones; servicios informáticos, específicamente, suministro de máquinas de búsqueda para obtener datos a través de Internet y redes de comunicaciones; programas (software) no descargables para interconexión en redes sociales, crear una comunidad virtual y transmisión de audio, vídeo, imágenes, texto y datos; servicios de proveedor de servicios de aplicaciones (ASP, por sus siglas en inglés); proveedor de servicios de aplicaciones (ASP) con programas (software) para

habilitar o facilitar las funciones de crear, editar, cargar, descargar, acceder, visualizar, publicar, desplegar, etiquetar, bloguear, transmitir en flujo continuo, enlazar, anotar, indicar sentimientos sobre, comentar, incrustar, transmitir y compartir o de otra manera proporcionar medios o información electrónicos a través de Internet y redes de comunicaciones; suministro de un servicio de redes en línea que permite a los usuarios transferir datos de identidad personal a, y compartir datos de identidad personal con y entre múltiples instalaciones en línea; suministro de información de índices y bases de datos de información buscables, incluyendo textos, documentos electrónicos, bases de datos, gráficos, medios electrónicos, imágenes fotográficas, audio, vídeo e información audiovisual, a través de internet y redes de comunicaciones; suministro de programas (software) de comercio electrónico no descargables que permiten a los usuarios realizar transacciones de negocios electrónicos a través de Internet y redes de comunicaciones; servicios de Software como servicio (SAAS, por sus siglas en inglés) con programas (software) para enviar y recibir mensajes electrónicos, notificaciones y alertas; programas (software) no descargables para procesar pagos electrónicos; servicios de Plataforma como servicio (PAAS, por sus siglas en inglés) con programas (software) de computadora que permiten a los usuarios realizar transacciones comerciales y de comercio electrónico; suministro de programas (software) de Interfaz de programación de aplicaciones (API, por sus siglas en inglés) para uso en mensajería electrónica y la transmisión de audio, vídeo, imágenes, textos, contenido y datos; programas (software) para mensajería electrónica; suministro de programas (software) para compartir y desplegar la ubicación de un usuario, planificar actividades con otros usuarios y hacer recomendaciones; proveedor de servicios de aplicaciones (ASP) con programas (software) para habilitar o facilitar la compartición y despliegue de la ubicación de un usuario, planificar actividades con otros usuarios y hacer recomendaciones; suministro de programas (software) para facilitar la interacción y la comunicación entre seres humanos y plataformas de inteligencia artificial (AI, por sus siglas en inglés); proveedor de servicios de aplicaciones (ASP) con programas (software) para habilitar o facilitar la interacción y la comunicación entre seres humanos y plataformas de inteligencia artificial (AI); suministro de programas (software) para modificar fotografías, imágenes y audio, vídeo y contenido de audio y vídeo con filtros fotográficos y efectos de realidad aumentada (AR, por sus siglas en inglés), específicamente, gráficos, dibujos animados, textos, dibujos, geoetiquetas, etiquetas de metadatos, hipervínculos; plataforma como servicio (PAAS) con plataformas de software para interconexiones en redes sociales, gestionar el contenido de redes sociales, crear una comunidad virtual y la transmisión de imágenes, contenido audiovisual y de vídeo, fotografías, vídeos, datos, textos, mensajes, anuncios publicitarios, comunicaciones e información para publicidad en los medios; provisión de instalaciones en línea con el uso temporal de programas (software) no descargables para enviar y recibir mensajes electrónicos, mensajes instantáneos, alertas y recordatorios por mensajes electrónicos, fotografías, imágenes, gráficos, datos, audio, vídeos y contenido audiovisual a través de Internet y redes de comunicaciones; suministro de uso temporal de programas (software) de computadora no descargables para uso en la facilitación de servicios de

llamadas, llamadas telefónicas, videollamadas, mensajes de texto, mensajes electrónicos, mensajes instantáneos e interconexiones en redes sociales en línea mediante la tecnología de voz sobre un protocolo de Internet (VOIP, por sus siglas en inglés); servicios de proveedor de servicios de aplicaciones (ASP) con programas (software) para habilitar o facilitar servicios de llamadas, llamadas telefónicas, videollamadas, mensajes de texto, mensajes electrónicos, mensajes instantáneos e interconexiones en redes sociales en línea mediante la tecnología de voz sobre un protocolo de Internet (VOIP); suministro de programas (software) para uso en la toma y edición de fotografías y para grabar y editar videos; proveedor de servicios de aplicaciones (ASP) con programas (software) para habilitar o facilitar la toma y edición de fotografías y para grabar y editar videos; desarrollo de programas (software) de computadora; servicios informáticos, específicamente, alojamiento de instalaciones electrónicas para terceros para discusiones interactivas a través de redes de comunicaciones; suministro de programas (software) en línea; proveedor de servicios de aplicaciones, específicamente, servicios de suministro, alojamiento, gestión, desarrollo y mantenimiento de aplicaciones, programas (software), sitios web y bases de datos en los campos de las comunicaciones inalámbricas, acceso a la información móvil y la gestión de datos remota para el envío inalámbrico de contenido a computadoras de mano, laptops y dispositivos electrónicos móviles; proveedor de servicios de aplicaciones (ASP); provisión de instalaciones en línea que dan a los usuarios la habilidad de cargar, modificar y compartir audio, vídeo, imágenes fotográficas, textos, gráficos y datos; suministro de uso temporal de programas (software) en línea no descargables y aplicaciones para mensajería instantánea, voz sobre un protocolo de Internet (VOIP), videoconferencias y audioconferencias; servicios informáticos, específicamente, la creación de una comunidad en línea para usuarios registrados para participar en interconexiones en redes sociales; servicios de encriptación (codificación) de datos; transmisión y envío electrónicos encriptados (cifrados) de datos recuperados; programas (software) no descargables y aplicaciones para gestión de las relaciones con los clientes (CRM, por sus siglas en inglés); proveedor de servicios de aplicaciones (ASP) con programas (software) para gestión de las relaciones con los clientes (CRM); suministro de servicios de plataformas de programas (software) en línea que dan a los usuarios la habilidad de publicar calificaciones, reseñas, referencias y recomendaciones relacionadas con negocios, restaurantes, proveedores de servicios, eventos, servicios públicos y agencias gubernamentales; servicios informáticos, en particular, proveedor de servicios de aplicaciones con programas (software) de Interfaz de programación de aplicaciones (API) para gestión de las relaciones con los clientes (CRM); alojamiento de contenido digital en internet; suministro de programas (software) para facilitar y hacer arreglos para el financiamiento y la distribución de campañas de recaudación de fondos y donaciones; suministro de programas (software) para servicios de recaudación de fondos con fines caritativos y servicios relacionados con donaciones económicas en línea.

Clase: 45  
 Todos los servicios de la clase; Servicios de interconexiones en redes sociales; servicios de interconexiones en redes sociales en línea; servicios de verificación de usuarios;

servicios de verificación de identidades; servicios de verificación de identidades comerciales.

Presentada: diecisiete de diciembre, del año dos mil diecinueve. Expediente. N° 2019-003978. Managua, veintiuno de abril, del año dos mil veinte. Registrador.

Reg. M1967 - M. 7970630 - Valor - C\$ 145.00

IDALIA MARIA SEQUEIRA MORENO, Apoderado (a) de Auberge Resorts LLC del domicilio de Estados Unidos de América, solicita registro de Marca de Servicios:

#### INAYA

Para proteger:

Clase: 35

Publicidad; administración de empresas; administración de negocios; funciones de oficina; gestión de hoteles, complejos turísticos, spas y restaurantes para terceros; administración hotelera; prestación de servicios de centros de negocios, específicamente alquiler de máquinas y equipos de oficina, y planificación de reuniones de negocios; organización de convenciones y exposiciones con fines de negocios y comerciales; administración de programas de fidelización de clientes; gestión comercial de hoteles, spas, residencias, tiendas de alimentos, tiendas de bebidas, oficinas, centros de negocios y tiendas minoristas; servicios de consultoría relacionados con la administración y gestión de hoteles; servicios de asesoramiento comercial relacionados con franquicias; suministro de membresía de clientes, programas de lealtad, incentivos, recompensas y canjes con fines comerciales, promocionales y/o publicitarios; promoción de apartamentos, condominios, propiedades múltiples, propiedades comerciales, bienes inmuebles de todo tipo e instalaciones y servicios relacionados con los mismos.

Clase: 36

Seguro; asuntos financieros; asuntos monetarios; asuntos inmobiliarios; servicios de gestión de bienes inmuebles; arrendamiento de apartamentos; servicios inmobiliarios, a saber, alquiler, arrendamiento y gestión de propiedades residenciales; servicios inmobiliarios, específicamente, servicios de gestión de condominios; servicios de propiedades múltiples; compra, venta, financiamiento, gestión y operación de apartamentos, condominios, propiedades múltiples, propiedades comerciales, bienes inmuebles de todo tipo e instalaciones y servicios relacionados con los mismos; alquiler y corretaje de apartamentos, condominios, propiedades comerciales, bienes inmuebles de todo tipo e instalaciones y servicios relacionados con los mismos; acuerdos de intercambio de propiedades inmobiliarias, a saber, apartamentos, condominios, propiedades comerciales, bienes inmuebles de todo tipo e instalaciones y servicios relacionados con los mismos.

Clase: 37

Desarrollo inmobiliario; desarrollo de apartamentos, condominios, propiedades múltiples, propiedades comerciales, bienes inmuebles de todo tipo e instalaciones y servicios relacionados con los mismos.

Clase: 39

Transporte, empaque y almacenamiento de mercancías; organización de viaje; servicios de viajes y turismo; organización de excursiones, acompañamiento de viajeros, transporte de viajeros, operaciones de garajes, alquiler de

estacionamientos, estacionamiento de automóviles, alquiler de automóviles; reserva de asientos para viajeros y reserva de viaje.

Clase: 41

Educación; suministro de capacitación; entretenimiento; actividades deportivas y culturales; suministro de instalaciones e información de recreación y deporte; organización de actividades recreativas; suministro de áreas recreativas; organización de eventos recreativos; servicios de entretenimiento; suministro de información de entretenimiento; suministro de servicios de club de salud y gimnasio; servicios de clubes de entretenimiento; servicios de galería de arte; suministro de instalaciones de casino y juegos; organización de reuniones, conferencias y exposiciones.

Clase: 43

Servicios de suministro de alimentos y bebida: alojamiento temporal; servicios de hotel y complejo turístico, servicios de reserva de hotel; servicios de restaurante, servicios de catering y banquetes; hacer reservas para estadías de corto y largo plazo en apartamentos y condominios; reserva de alojamientos temporales; suministro de instalaciones para exposiciones; alquiler y corretaje de propiedades múltiples; acuerdos de intercambio para propiedades múltiples y otras propiedades de titularidad a intervalos.

Clase: 44

Cuidado higiénico y de belleza para seres humanos; servicios de spa; servicios de spa de salud, a saber, servicios cosméticos de cuidado corporal; servicios de salón de belleza; suministro de instalaciones de sauna; servicios de aromaterapia; servicios de masaje.

Presentada: Veinte de diciembre, del año dos mil diecinueve. Expediente. N°2019-004060. Managua, doce de febrero, del año dos mil veinte. Registrador.

Reg. M1968 - M. 8040415 - Valor - C\$ 95.00

IDALIA MARIA SEQUEIRA MORENO, Apoderado (a) de TOYOTA JIDOSHA KABUSHIKI KAISHA (TOYOTA MOTOR CORPORATION) del domicilio de Japón, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

**NX250**

Para proteger:

Clase: 12

Automóviles y partes estructurales de los mismos.

Presentada: Trece de abril, del año dos mil veinte. Expediente. N° 2020-000944. Managua, veintiuno de abril, del año dos mil veinte. Opóngase. Registrador. El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Registrador.

Reg. M1969 - M. 7989225 - Valor C\$ 190.00

MARIO GUTIERREZ VASCONCELOS, Apoderado (a) de Walmart Apollo, LLC del domicilio de Estados Unidos de América, solicita registro de Marca de Servicios:

**SAM'S CLUB**

Para proteger:

Clase: 35

Publicidad; gestión de negocios comerciales; administración comercial; trabajos de oficina; servicios de tiendas minoristas que ofrecen una amplia variedad de bienes de consumo de terceros; servicios de tiendas minoristas en línea que ofrecen una amplia variedad de bienes de consumo de terceros; servicios de tiendas mayoristas minoristas que ofrecen una amplia variedad de bienes de consumo de terceros; servicio computarizado de pedidos en línea que ofrece la distribución mayorista y minorista de una variedad de bienes de consumo; servicios de farmacia minorista; servicios de tiendas ópticas minoristas; panaderías minoristas; tiendas minoristas de piezas de automóviles; asistencia de gestión empresarial; servicios de procesamiento de nóminas; servicios de contabilidad; servicios de asesoramiento fiscal; operación de centros de llamadas telefónicas.

Clase: 36

Seguros; operaciones financieras; operaciones monetarias; negocios inmobiliarios; servicios de transacciones financieras, en concreto, suministro de transacciones comerciales seguras y opciones de pago; servicios financieros, a saber, suministro de tarjetas de crédito electrónicas, tarjetas de débito, tarjetas de regalo y tarjetas de compra prepagas electrónicamente a través de la internet, teléfono móvil y teléfono inteligente; servicios de procesamiento de pagos, a saber, servicios de procesamiento de transacciones con tarjeta de crédito, tarjeta de regalo, tarjeta de débito y tarjeta de compra prepaga.

Clase: 37

Servicios de construcción; servicios de reparación; servicios de instalación; servicios de mantenimiento automotriz, a saber, instalación de neumáticos y baterías.

Clase: 39

Transporte; embalaje y almacenamiento de mercancías; organización de viajes; servicios de depósito de almacenamiento; embalaje, recogida y entrega de bienes; servicios de transporte y envío.

Clase: 40

Tratamiento de materiales; servicios de impresión de fotografías digitales.

Clase: 42

Servicios científicos y tecnológicos, así como servicios de investigación y diseño en estos ámbitos; servicios de análisis e investigación industriales; diseño y desarrollo de equipos informáticos y de software; servicios de comercio electrónico, a saber, prestación de servicios de autenticación de usuarios utilizando hardware biométrico y tecnología de software para transacciones de comercio electrónico; Proveedor de servicios de aplicaciones (ASP, por sus siglas en inglés) incluyendo software de comercio electrónico para su uso como pasarela de pago que autoriza el procesamiento de tarjetas de crédito o pagos directos para comerciantes; Desarrollo y alojamiento de un servidor en una red informática mundial con el fin de facilitar el comercio electrónico a través de dicho servidor; software como servicio, diseño, creación, mantenimiento y alojamiento de sitios web minoristas y de comercio electrónico en línea para terceros.

Clase: 43

Servicios de restauración (alimentación); hospedaje temporal; servicios de restaurante; servicios de cafetería.

Clase: 44

Servicios médicos; servicios veterinarios; tratamientos de

higiene y de belleza para personas o animales; servicios de agricultura, horticultura y silvicultura; servicios médicos, servicios de audioprótesis, servicios de optometría.

Presentada: once de febrero, del año dos mil veinte. Expediente N°2020-000334. Managua, veinte de abril, del año dos mil veinte. Registrador.

Reg. M1970 - M. 384323 - Valor - C\$ 95.00

MARIO GUTIÉRREZ VASCONCELOS, Apoderado (a) de PepsiCo, Inc., del domicilio de Estados Unidos de América, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

#### Amplitud

Para proteger:

Clase: 32

Aguas minerales y gaseosas, y otras bebidas no-alcohólicas; bebidas y jugos de frutas; siropes, concentrados, y otras preparaciones para hacer bebidas; bebidas energéticas; bebidas para deportistas y bebidas isotónicas.

Presentada: veintinueve de noviembre, del año dos mil diecinueve. Expediente. N° 2019-003794. Managua, dieciséis de enero, del año dos mil veinte. Opóngase. Registrador.

Reg. M1971 - M. 384323 - Valor - C\$ 95.00

MARIO GUTIERREZ VASCONCELOS, Apoderado (a) de PepsiCo, Inc., del domicilio de Estados Unidos de América, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

#### Amplifica

Para proteger:

Clase: 32

Aguas minerales y gaseosas, y otras bebidas no-alcohólicas; bebidas y jugos de frutas; siropes, concentrados, y otras preparaciones para hacer bebidas; bebidas energéticas; bebidas para deportistas y bebidas isotónicas.

Presentada: veintinueve de noviembre, del año dos mil diecinueve. Expediente. N° 2019-003795. Managua, dieciséis de enero, del año dos mil veinte. Opóngase. Registrador.

Reg. M1972 - M. 384323 - Valor - C\$ 95.00

MARIO GUTIERREZ VASCONCELOS, Apoderado (a) de PepsiCo, Inc., del domicilio de Estados Unidos de América, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

#### Amplifique

Para proteger:

Clase: 32

Aguas minerales y gaseosas, y otras bebidas no-alcohólicas; bebidas y jugos de frutas; siropes, concentrados, y otras preparaciones para hacer bebidas; bebidas energéticas; bebidas para deportistas y bebidas isotónicas.

Presentada: veintinueve de noviembre, del año dos mil diecinueve. Expediente. N° 2019-003796. Managua,

dieciséis de enero, del año dos mil veinte. Opóngase. Registrador.

Reg. M1973 - M. 384323 - Valor - C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio REBLOZYL, clase 5 Internacional, Exp.2017-002513, a favor de Celgene Corporation, de Estados Unidos de América, bajo el No.2019127097, Folio 62, Tomo 416 de Inscripciones del año 2019, vigente hasta el año 2029.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua trece de junio del 2019. Registrador. Secretario.

Reg. M1974 - M. 384323 - Valor - C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio MATTEL, clase 28 Internacional, Exp.2014-001519, a favor de MATTEL, INC., de Estados Unidos de América, bajo el No.2019128530, Folio 141, Tomo 421 de Inscripciones del año 2019, vigente hasta el año 2029.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua tres de diciembre del 2019. Registrador. Secretario.

Reg. M1975 - M. 384323 - Valor - C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio PRICESMART, clase 16 Internacional, Exp.2019-000214, a favor de PriceSmart, Inc., de Estados Unidos de América, bajo el No.2019128135, Folio 25, Tomo 420 de Inscripciones del año 2019, vigente hasta el año 2029.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua dieciséis de octubre, del 2019. Registrador. Secretario.

Reg. M1976 - M. 384323 - Valor - C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio TETRAFOR, clase 5 Internacional, Exp.2019-000621, a favor de "QUATTROAGRO, SOCIEDAD ANÓNIMA", pudiendo usar las abreviaturas "QUATTROAGRO, S.A.", de República de Nicaragua, bajo el No.2019127996 Folio 143, Tomo 419 de Inscripciones del año 2019, vigente hasta el año 2029.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua veinticinco de septiembre, del 2019. Registrador. Secretario.

Reg. M1977 - M. 384323 - Valor - C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en

esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio XULOSTAN, clase 5 Internacional, Exp.2019-001450, a favor de Gynopharm S.A., de Costa Rica, bajo el No.2020128880 Folio 214, Tomo 422 de Inscripciones del año 2020, vigente hasta el año 2030.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua veintitrés de enero, del 2020. Registrador. Secretario.

Reg. M1978 - M. 384323 - Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio Mama Queta, clases 29 y 30 Internacional, Exp.2018-003275, a favor de ANDALUSIA INVESTMENTS LTD, de Islas Vírgenes Británicas, bajo el No.2019128550 Folio 158, Tomo 421 de Inscripciones del año 2019, vigente hasta el año 2029.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua tres de diciembre, del 2019. Registrador. Secretario.

Reg. M1979 - M. 384323 - Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Expresión o Señal de Publicidad Comercial FRESCURA QUE PODES COMPROBAR, Exp.2019-001078, a favor de TIP TOP INDUSTRIAL, SOCIEDAD ANONIMA, de República de Nicaragua, bajo el No.2020128792 Folio 176, Tomo 10 de Señal de Propaganda del año 2020.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua diecisiete de enero, del 2020. Registrador. Secretario.

Reg. M1980 - M. 7970842 - Valor C\$ 95.00

MIGUEL ANGEL DELGADO SOLANO, Apoderado (a) de CMI IP HOLDING del domicilio de Luxemburgo, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

#### INSTANTINA

Para proteger:

Clase: 30

Pastas.

Presentada: dos de diciembre, del año dos mil diecinueve. Expediente. N° 2019-003806. Managua, doce de febrero, del año dos mil veinte. Opóngase. Registrador.

Reg. M1981 - M. 7970842 - Valor - C\$ 95.00

IDALIA MARIA SEQUEIRA MORENO, Apoderado (a) de UNILEVER N.V., del domicilio de Holanda, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

#### PRO-TEJIDO

Para proteger:

Clase: 3

Detergentes; preparaciones y sustancias, todas para uso en lavandería; preparaciones acondicionadoras de telas, suavizantes de telas; preparaciones para blanquear;

preparaciones para quitar manchas; preparaciones desodorantes y refrescantes para su uso en prendas de vestir y textiles; preparaciones para lavar ropa y textiles a mano; almidón de lavandería; preparaciones para limpiar, pulir, fregar y abrasivas; jabones; perfumería, aceites esenciales, cosméticos; colonias, aguas de tocador, perfumes en spray para el cuerpo; aceites, cremas y lociones para la piel; espuma de afeitar, gel de afeitar, lociones para antes y después del afeitado; polvos de talco; preparaciones para el baño y la ducha; cremas y lociones para el cabello; champú y acondicionador; enjuagues bucales no medicados; desodorantes y antitranspirantes para uso personal; pasta de dientes, dentífricos.

Presentada: diez de diciembre, del año dos mil diecinueve. Expediente. N° 2019-003863. Managua, doce de febrero, del año dos mil veinte. Opóngase. Registrador.

Reg. M1982 - M. 7970842 - Valor - C\$ 95.00

MARIO GUTIÉRREZ VASCONCELOS, Apoderado (a) de Boehringer Ingelheim International GmbH del domicilio de Alemania, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

#### YANIMO

Para proteger:

Clase: 5

Preparaciones y sustancias farmacéuticas para el tratamiento de enfermedades y desórdenes del tracto alimenticio y metabolismo, la sangre y los órganos donde se forma la sangre, el sistema cardiovascular, el sistema músculo esquelético, el sistema nervioso central, el sistema nervioso periférico, el sistema genitourinario, el sistema respiratorio y desórdenes dermatológicos, hormonas para propósitos médicos, preparaciones anti-infecciosas, preparaciones anti-virales, preparaciones citostáticas para uso en el tratamiento del cáncer.

Presentada: dieciocho de diciembre, del año dos mil diecinueve. Expediente. N° 2019-004015. Managua, doce de febrero, del año dos mil veinte. Opóngase. Registrador.

Reg. M1983 - M. 7970842 - Valor - C\$ 95.00

IDALIA MARIA SEQUEIRA MORENO, Gestor (a) Oficioso (a) de Selina Loyalty Management Ltd., del domicilio de Reino Unido, solicita registro de Marca de Servicios:

#### LUNA

Para proteger:

Clase: 35

Servicios de fidelización de consumidores para fines comerciales, promocionales y/o publicitarios, a saber, administración de programas de puntos y tokens (vales) que permite a los miembros canjear premios; organización de eventos para fines comerciales, promocionales o publicitarios; producción de eventos para fines promocionales y de desarrollo de clientes.

Presentada: veinte de diciembre, del año dos mil diecinueve. Expediente. N° 2019-004061. Managua, veintiuno de febrero, del año dos mil veinte. Opóngase. Registrador.

Reg. M1984 - M. 7970842 - Valor - C\$ 95.00

IDALIA MARIA SEQUIERA MORENO, Apoderado (a) de Gildan Activewear SRL del domicilio de Barbados, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

### COMFORT COLORS

Para proteger:

Clase: 25

Prendas de vestir, calzado, artículos de sombrerería.

Presentada: seis de enero, del año dos mil veinte. Expediente. N° 2020-000003. Managua, veinticinco de marzo, del año dos mil veinte. Opóngase. Registrador.

Reg. M1985 - M. 7970842 - Valor - C\$ 95.00

MARIO GUTIERREZ VASCONCELOS, Apoderado (a) de STOKELY-VAN CAMP, INC., del domicilio de Estados Unidos de América, solicita registro de Expresión o Señal de Publicidad Comercial:

### HIDRATA TU VIDA ACTIVA

Se empleará:

Para atraer la atención del público consumidor en relación a la Marca de Fábrica y Comercio: G ACTIVE Y DISEÑO, Registro No. 2017121063 LM, Registrada el 23 de Octubre de 2017, Folio: 46, Tomo: 394 del Libro de Inscripciones, para amparar productos de la clase 32: Bebidas no alcohólicas, no carbonatadas con sabor a frutas.

Presentada: catorce de enero, del año dos mil veinte. Expediente. N° 2020-000088. Managua, veinticinco de marzo, del año dos mil veinte. Opóngase. Registrador.

Reg. M1986 - M. 7970842 - Valor - C\$ 95.00

MARIO GUTIÉRREZ VASCONCELOS, Apoderado (a) de Valent BioSciences LLC del domicilio de Estados Unidos de América, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

### INGRAIN

Para proteger:

Clase: 1

Reguladores del crecimiento de las plantas.

Presentada: veintisiete de enero, del año dos mil veinte. Expediente. N° 2020-000195. Managua, veintisiete de marzo, del año dos mil veinte. Opóngase. Registrador.

Reg. M1987 - M. 7970842 - Valor - C\$ 95.00

IDALIA MARIA SEQUEIRA MORENO, Apoderado (a) de PFIP INTERNATIONAL del domicilio de Islas Caimán, solicita registro de Marca de Servicios:

### LIBRE DE CRÍTICAS

Para proteger:

Clase: 41

Instrucción y entrenamiento de aptitud física; servicios de clubes de salud, especialmente, proporcionando instrucción y equipo en el campo del ejercicio físico.

Presentada: tres de febrero, del año dos mil veinte.

Expediente. N° 2020-000268. Managua, trece de abril, del año dos mil veinte. Opóngase. Registrador.

Reg. M1988 - M. 7970842 - Valor - C\$ 95.00

IDALIA MARIA SEQUEIRA MORENO, Apoderado de PFIP INTERNATIONAL del domicilio de Islas Caimán, solicita registro de Marca de Servicios:

### ESTE ES TU HOGAR

Para proteger:

Clase: 41

Instrucción y entrenamiento de aptitud física; servicios de clubes de salud, especialmente, proporcionando instrucción y equipo en el campo del ejercicio físico.

Presentada: tres de febrero, del año dos mil veinte. Expediente. N° 2020-000269. Managua, trece de abril, del año dos mil veinte. Opóngase. Registrador.

Reg. M1989 - M. 7970842 - Valor - C\$ 95.00

MARIO GUTIÉRREZ VASCONCELOS, Apoderado de ALPARIS, S.A. DE C.V. del domicilio de México, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

### JARSIX

Para proteger:

Clase: 5

Productos farmacéuticos para uso humano, específicamente antihistamínicos, antiinflamatorios, antialérgicos.

Presentada: once de febrero, del año dos mil veinte. Expediente. N° 2020-000335. Managua, trece de abril, del año dos mil veinte. Opóngase. Registrador.

Reg. M1990 - M. 7970893 - Valor - C\$ 95.00

MARIO GUTIERREZ VASCONCELOS, Apoderado (a) de NOVARTIS AG del domicilio de Suiza, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

### DUZEL

Para proteger:

Clase: 5

Preparaciones farmacéuticas, a saber, antibióticos.

Presentada: catorce de febrero, del año dos mil veinte. Expediente. N° 2020-000379. Managua, trece de abril, del año dos mil veinte. Opóngase. Registrador.

Reg. M1991 - M. 7970893 - Valor - C\$ 95.00

MARIO GUTIERREZ VASCONCELOS, Apoderado (a) de NOVARTIS AG del domicilio de Suiza, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

### PORIFLEX

Para proteger:

Clase: 5

Preparaciones farmacéuticas, a saber, antibióticos.

Presentada: catorce de febrero, del año dos mil veinte.

Expediente. N° 2020-000381. Managua, trece de abril, del año dos mil veinte. Opóngase. Registrador.

Reg. M1992 - M. 7970893 - Valor - C\$ 95.00

IDALIA MARIA SEQUEIRA MORENO, Apoderado (a) de TOYOTA JIDOSHA KABUSHIKI KAISHA (TOYOTA MOTOR CORPORATION) del domicilio de Japón, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

#### I-FORCE MAX

Para proteger:

Clase: 12

Automóviles y partes estructurales de los mismos.

Presentada: dieciocho de febrero, del año dos mil veinte. Expediente. N° 2020-000390. Managua, trece de abril, del año dos mil veinte. Opóngase. Registrador.

Reg. M1993 - M. 7970893 - Valor - C\$ 95.00

IDALIA MARIA SEQUEIRA MORENO, Apoderado (a) de TBC Trademarks, LLC del domicilio de Estados Unidos de América, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

#### ELDORADO

Para proteger:

Clase: 12

Llantas.

Presentada: dieciocho de febrero, del año dos mil veinte. Expediente. N° 2020-000391. Managua, trece de abril, del año dos mil veinte. Opóngase. Registrador.

Reg. M1994 - M. 7970893 - Valor - C\$ 95.00

IDALIA MARIA SEQUEIRA MORENO, Apoderado (a) de "QUATTROAGRO, SOCIEDAD ANÓNIMA", pudiendo usar las abreviaturas "QUATTROAGRO, S.A." del domicilio de Nicaragua, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

#### DOMADOR

Para proteger:

Clase: 5

Productos para la destrucción de malas hierbas, herbicidas, insecticidas, fungicidas y para la destrucción de animales dañinos.

Presentada: diecinueve de febrero, del año dos mil veinte. Expediente. N° 2020-000411. Managua, trece de abril, del año dos mil veinte. Opóngase. Registrador.

Reg. M1995 - M. 7970893 - Valor - C\$ 95.00

IDALIA MARIA SEQUEIRA MORENO, Apoderado (a) de "QUATTROAGRO, SOCIEDAD ANÓNIMA", pudiendo usar las abreviaturas "QUATTROAGRO, S.A." del domicilio de Nicaragua, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

#### EXPLOIT

Para proteger:

Clase: 5

Productos para la destrucción de malas hierbas, herbicidas, insecticidas, fungicidas y para la destrucción de animales dañinos.

Presentada: diecinueve de febrero, del año dos mil veinte. Expediente. N° 2020-000412. Managua, trece de abril, del año dos mil veinte. Opóngase. Registrador.

Reg. M1996 - M. 7970893 - Valor - C\$ 95.00

IDALIA MARIA SEQUEIRA MORENO, Apoderado (a) de "QUATTROAGRO, SOCIEDAD ANÓNIMA", pudiendo usar las abreviaturas "QUATTROAGRO, S.A." del domicilio de Nicaragua, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

#### NAVAJO

Para proteger:

Clase: 5

Productos para la destrucción de malas hierbas, herbicidas, insecticidas, fungicidas y para la destrucción de animales dañinos.

Presentada: diecinueve de febrero, del año dos mil veinte. Expediente. N° 2020-000414. Managua, trece de abril, del año dos mil veinte. Opóngase. Registrador.

Reg. M1997 - M. 7970893 - Valor - C\$ 95.00

IDALIA MARIA SEQUEIRA MORENO, Apoderada de "QUATTROAGRO, SOCIEDAD ANÓNIMA", pudiendo usar las abreviaturas "QUATTROAGRO, S.A." del domicilio de Nicaragua, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

#### OPRESOR

Para proteger:

Clase: 5

Productos para la destrucción de malas hierbas, herbicidas, insecticidas, fungicidas y para la destrucción de animales dañinos.

Presentada: diecinueve de febrero, del año dos mil veinte. Expediente. N° 2020-000415. Managua, trece de abril, del año dos mil veinte. Opóngase. Registrador.

Reg. M1998 - M. 7970893 - Valor - C\$ 95.00

IDALIA MARIA SEQUEIRA MORENO, Apoderado (a) de "QUATTROAGRO, SOCIEDAD ANÓNIMA", pudiendo usar las abreviaturas "QUATTROAGRO, S.A." del domicilio de Nicaragua, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

#### TEMPUS

Para proteger:

Clase: 5

Productos para la destrucción de malas hierbas, herbicidas, insecticidas, fungicidas y para la destrucción de animales dañinos.

Presentada: diecinueve de febrero, del año dos mil veinte. Expediente. N° 2020-000416. Managua, trece de abril, del año dos mil veinte. Opóngase. Registrador.

Reg. M1999 - M. 7970893 - Valor - C\$ 95.00

IDALIA MARIA SEQUEIRA MORENO, Apoderado (a) de "QUATTROAGRO, SOCIEDAD ANONIMA", pudiendo usar las abreviaturas "QUATTROAGRO, S.A." del domicilio de Nicaragua, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

#### ZUCKER

Para proteger:

Clase: 5

Productos para la destrucción de malas hierbas, herbicidas, insecticidas, fungicidas y para la destrucción de animales dañinos.

Presentada: diecinueve de febrero, del año dos mil veinte. Expediente. N° 2020-000417. Managua, trece de abril, del año dos mil veinte. Opóngase. Registrador.

Reg. M2000 - M. 7989713 - Valor - C\$ 95.00

MARIO GUTIERREZ VASCONCELOS, Apoderado de TIP TOP INDUSTRIAL, SOCIEDAD ANONIMA del domicilio de Nicaragua, solicita registro de Expresión o Señal de Publicidad Comercial:

#### CONGELADO TAMBIÉN ES FRESCO

Se empleará:

Para atraer la atención del público consumidor en relación a la Marca de Fábrica y Comercio: TIP-TOP, bajo el número de registro 49759 CC, Folio: 14, Tomo: 169 del libro de Inscripciones, registrada el día 4 de Julio de 2001, para amparar productos de la clase 29: Carne, pescado, aves y caza; extractos de carne, frutas y legumbres en conservas, secas y cocidas; jaleas y mermeladas; huevos, leche y productos lácteos; aceites y grasas comestibles, salsas para ensaladas; conservas.

Presentada: once de febrero, del año dos mil veinte. Expediente. N° 2020-000336. Managua, trece de abril, del año dos mil veinte. Opóngase. Registrador.

Reg. M2001 - M. 7989713 - Valor - C\$ 95.00

MARIO GUTIERREZ VASCONCELOS, Apoderado (a) de Abbott Rapid Diagnostics International Subsidiary Unlimited Company del domicilio de Irlanda, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

#### DETERMINE

Para proteger:

Clase: 1

Reactivos de prueba para utilizarse en análisis forense; preparaciones de control para pruebas, exámenes, confirmación y análisis diagnósticos in vitro; reactivos diagnósticos y reactivos químicos, para uso en el laboratorio o la investigación; soluciones utilizadas en equipos de pruebas diagnósticas, para uso en el laboratorio o la investigación;

equipos de pruebas diagnósticas para uso en el laboratorio; preparaciones diagnósticas para uso en el laboratorio; equipos de pruebas diagnósticas que comprenden reactivos y ensayos.

Clase: 5

Reactivos de diagnóstico médico; preparaciones de prueba para uso médico; pruebas de diagnóstico para uso médico; reactivos médicos contenidos en un cartucho para uso de diagnóstico médico; reactivos de diagnóstico in vitro contenidos en cartuchos precargados para uso médico; ensayos de diagnóstico médico; soluciones utilizadas en kits de prueba de diagnóstico médico.

Presentada: doce de febrero, del año dos mil veinte. Expediente. N° 2020-000353. Managua, quince de abril, del año dos mil veinte. Opóngase. Registrador

Reg. M2002 - M. 7989713 - Valor - C\$ 95.00

MARIO GUTIERREZ VASCONCELOS, Apoderado (a) de Samsung Electronics Co, Ltd. del domicilio de República de Corea, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

#### POWERPHONE

Para proteger:

Clase: 9

Teléfonos inteligentes.

Presentada: veintiuno de febrero, del año dos mil veinte. Expediente. N° 2020-000462. Managua, quince de abril, del año dos mil veinte. Opóngase. Registrador

Reg. M2003 - M. 7989713 - Valor - C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio Dixi, clase 5 Internacional, Exp.2017-004348, a favor de GYNOPHARM SOCIEDAD ANONIMA, de Costa Rica, bajo el No.2020129436 Folio 229, Tomo 424 de Inscripciones del año 2020, vigente hasta el año 2030.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua catorce de abril, del 2020. Registrador. Secretario.

Reg. M2004 - M. 7989713 - Valor - C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Servicios VITA, clase 35 Internacional, Exp.2018-002575, a favor de VITAPRO S.A., de Perú, bajo el No.2020129438 Folio 231, Tomo 424 de Inscripciones del año 2020, vigente hasta el año 2030.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua catorce de abril, del 2020. Registrador. Secretario.

Reg. M2005 - M. 7989713 - Valor - C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio

OPTIFULL, clase 5 Internacional, Exp.2018-003180, a favor de "QUATTROAGRO, SOCIEDAD ANÓNIMA", pudiendo usar las abreviaturas "QUATTROAGRO, S.A.", de República de Nicaragua, bajo el No.2019127369 Folio 61, Tomo 417 de Inscripciones del año 2019, vigente hasta el año 2029."Por delegación conforme a Memorandum de referencia DGRPI-HMPL/18/01-2019 en fecha 07-01-2019, firma el Registrador Suplente : MARIO A. JIMENEZ PICHARDO".

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua dos de julio, del 2019. Registrador. Secretario.

Reg. M2006 - M. 7989713 - Valor - C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Servicios CON MI OLLA EXPRESS HOY COCINO YO EKCO, clase 35 Internacional, Exp.2018-003276, a favor de GRUPO VASCONIA, S.A.B., de México, bajo el No.2019127793 Folio 207, Tomo 418 de Inscripciones del año 2019, vigente hasta el año 2029.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua veintiséis de agosto, del 2019. Registrador. Secretario.

Reg. M2007 - M. 7989713 - Valor - C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio XENTROVIA, clase 5 Internacional, Exp.2018-003303, a favor de ViiV Healthcare UK Limited, de Inglaterra, bajo el No.2019127797 Folio 211, Tomo 418 de Inscripciones del año 2019, vigente hasta el año 2029.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua veintiséis de agosto, del 2019. Registrador. Secretario.

Reg. M2008 - M. 7989713 - Valor - C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio VIVIDS, clase 3 Internacional, Exp.2019-000932, a favor de Nattura Laboratorios, S.A. de C.V, de México, bajo el No.2020129015 Folio 95, Tomo 423 de Inscripciones del año 2020, vigente hasta el año 2030.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua once de febrero, del 2020. Registrador. Secretario

Reg. M2009 - M. 7989713 - Valor - C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Servicios LENOVO TRUSCALE, clase 42 Internacional, Exp.2019-001178, a favor de LENOVO (Beijing) Limited, de China, bajo el No.2020129443 Folio 236, Tomo 424 de Inscripciones del año 2020, vigente hasta el año 2030.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua catorce de abril, del 2020. Registrador. Secretario.

Reg. M2010 - M. 7989667 - Valor - C\$ 95.00

MARIO GUTIERREZ VASCONCELOS, Apoderado (a) de PepsiCo, Inc., del domicilio de Estados Unidos de América, solicita registro de Expresión o Señal de Publicidad Comercial:

### VIVE TU PASIÓN

Se empleará:

Para atraer la atención del público consumidor o usuario y para proteger la propaganda o publicidad en relación con la marca: PEPSI, No. 51239 CC, Registrada el 25 de Septiembre de 2001, Folio: 168, Tomo: 174 del libro de Inscripciones, para amparar productos de la clase 32: Aguas minerales y gaseosas y otras bebidas no alcohólicas; bebidas de frutas y jugos de frutas; y siropes y otras preparaciones para hacer bebidas.

Presentada: veintiuno de agosto, del año dos mil diecinueve. Expediente. N° 2019-002611. Managua, veintitrés de octubre, del año dos mil diecinueve. Opóngase. Registrador.

Reg. M2011 - M. 7989667 - Valor - C\$ 95.00

MARIO GUTIERREZ VASCONCELOS, Apoderado (a) de BEIERSDORF AKTIENGESELLSCHAFT del domicilio de Alemania, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

### NIVEA URBAN SKIN DETOX

Para proteger:

Clase: 3

Preparaciones cosméticas para la limpieza de la piel, preparaciones cosméticas para el cuidado de la piel.

Presentada: veintiocho de agosto, del año dos mil diecinueve. Expediente. N° 2019-002681. Managua, veinticuatro de octubre, del año dos mil diecinueve. Opóngase. Registrador.

Reg. M2012 - M. 7989667 - Valor - C\$ 95.00

MARIO GUTIERREZ VASCONCELOS, Apoderado (a) de UNILEVER N.V., del domicilio de Holanda, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

### Tecnología Tejido Adapt

Para proteger:

Clase: 3

Detergentes; preparaciones y sustancias, todas para uso en lavandería; preparaciones acondicionadoras de telas, suavizantes de telas; preparaciones para blanquear; preparaciones para lavar ropa y textiles a mano; almidón de lavandería; preparaciones para limpiar, pulir, fregar y abrasivas; jabones; perfumería, aceites esenciales, cosméticos; colonias, aguas de tocador, perfumes en spray para el cuerpo; aceites, cremas y lociones para la piel; espuma de afeitar, gel de afeitar, lociones para antes y

después del afeitado; polvos de talco; preparaciones para el baño y la ducha; cremas y lociones para el cabello; champú y acondicionador; enjuagues bucales no medicados; desodorantes y antitranspirantes para uso personal; pasta de dientes, dentífricos.

Presentada: trece de enero, del año dos mil veinte. Expediente. N° 2020-000080. Managua, dieciséis de abril, del año dos mil veinte. Opóngase. Registrador.

Reg. M2013 - M. 7989667 - Valor - C\$ 95.00

MARIO GUTIÉRREZ VASCONCELOS, Apoderado (a) de UNILEVER N.V., del domicilio de Holanda, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

### **Tecnología Superligera**

Para proteger:

Clase: 3

Detergentes; preparaciones y sustancias, todas para uso en lavandería; preparaciones acondicionadoras de telas, suavizantes de telas; preparaciones para blanquear; preparaciones para lavar ropa y textiles a mano; almidón de lavandería; preparaciones para limpiar, pulir, fregar y abrasivas; jabones; perfumería, aceites esenciales, cosméticos; colonias, aguas de tocador, perfumes en spray para el cuerpo; aceites, cremas y lociones para la piel; espuma de afeitado, gel de afeitado, lociones para antes y después del afeitado; polvos de talco; preparaciones para el baño y la ducha; cremas y lociones para el cabello; champú y acondicionador; enjuagues bucales no medicados; desodorantes y antitranspirantes para uso personal; pasta de dientes, dentífricos.

Presentada: trece de enero, del año dos mil veinte. Expediente. N° 2020-000081. Managua, dieciséis de abril, del año dos mil veinte. Opóngase. Registrador.

Reg. M2014 - M. 7989667 - Valor - C\$ 95.00

MIGUEL ANGEL DELGADO SOLANO, Apoderado (a) de PRODUCTOS ALIMENTICIOS BOCADELI, S.A DE C.V., del domicilio de El Salvador, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

### **PINDI CREMITA**

Para proteger:

Clase: 29

Carne, pescado, carne de ave y carne de caza; extractos de carne; frutas y verduras, hortalizas y legumbres en conserva, congeladas, secas y cocidas; jaleas, confituras, compotas; huevos; leche; quesos, mantequilla, yogur y otros productos lácteos; aceites y grasas para uso alimenticio.

Clase: 30

Café, té, cacao y sucedáneos del café; arroz, pastas alimenticias y fideos; tapioca y sagú; harinas y preparaciones a base de cereales; pan, productos de pastelería y confitería; chocolate; helados cremosos, sorbetes y otros helados; azúcar, miel, jarabe de melaza; levadura, polvos de hornear; sal, productos para sazonar, especias, hierbas en conserva; vinagre, salsas y otros condimentos; hielo.

Presentada: dieciséis de enero, del año dos mil veinte. Expediente. N° 2020-000103. Managua, dieciséis de abril, del año dos mil veinte. Opóngase. Registrador.

Reg. M2015 - M. 7989667 - Valor - C\$ 95.00

IDALIA MARIA SEQUEIRA MORENO, Apoderado (a) de Walmart Apollo, LLC del domicilio de Estados Unidos de América, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

### **WALMART EXTRA SPECIAL**

Para proteger:

Clase: 30

Café, té, cacao y sucedáneos del café; arroz; tapioca y sagú; harinas y preparaciones a base de cereales; pan, productos de pastelería y confitería; helados; azúcar, miel, jarabe de melaza; levadura, polvos de hornear; sal; mostaza; vinagre, salsas (condimentos); especias; hielo; bagels, baguettes, productos de panadería, polvos para hornear, especias para hornear, salsa de barbacoa, pasta de frijoles, bombones, pan, mezclas para pan, cereales para el desayuno, brownies, burritos, mezclas para pasteles, tortas, dulces, bocadillos a base de cereales, salsa de queso, tarta de queso, goma de mascar, chile en polvo, salsa de chile, chimichanga, chocolate, barras de chocolates, chocolate en polvo, jarabe de chocolate, canela, cacao, salsa de pimienta, conos para helado, galletas dulces, galletas saladas, pasteles daneses, rosquillas, empanadillas, relámpagos, rollos de huevo, helados saborizados, saborizantes, tostadas francesas, pasta fresca, pizza fresca, panes congelados, yogurt congelado, tartas de frutas, granola, salsa, mezclas de salsa, glaseado de jamón, miel, rábano picante, croquetas, helado, glaseado, mezclas de glaseado, mezclas instantáneas para panqueques, mezclas instantáneas para pudín, salsa de tomate, lasaña, piruletas, macarrones, pasteles de carne, palomitas para microondas, batidos de leche, mezclas para muffins, mostaza, nachos, edulcorantes naturales, fideos, nuez moscada, avena, mezclas para panqueques, jarabe para panqueques, panqueques, pastas, pasteles, pimienta, cortezas de pastel, pizza, corteza de pizza, salsa para pizza, palomitas de maíz, ajo en polvo, azúcar en polvo, pretzels, pudines, quesadillas, quiche, raviolos, aderezos para ensaladas, sándwiches, bollos, condimentos, salsa de soja, espagueti, rollitos de primavera, sustitutos del azúcar, jarabe de mesa, conchas para tacos, tacos, tamales, tapioca, salsa tártara, vainilla.

Presentada: veintinueve de enero, del año dos mil veinte. Expediente. N° 2020-000222. Managua, dieciséis de abril, del año dos mil veinte. Opóngase. Registrador.

Reg. M2016 - M. 7989667 - Valor - C\$ 95.00

MAX FRANCISCO LÓPEZ LÓPEZ, Apoderado (a) de Costa Limited del domicilio de Reino Unido, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio y Marca de Servicios:

### **COSTA BROTHERS**

Para proteger:

Clase: 30

Café; té; sucedáneos del café; bebidas a base de chocolates; bebidas a base de cacao; bebidas a base de café; bebidas

a base de té; aromatizantes para bebidas; aromatizantes de café; helados; yogur helado [helado cremoso]; polvos y aromatizantes para helados; sorbetes [helados].

Clase: 43

Servicios de cafés; servicios de cafetería; servicios de restaurantes; servicios de bares de comida rápida; servicios de bares; servicios de catering; servicios de tiendas de café; quioscos cafetería, cafeterías de autoservicio.

Presentada: treinta de enero, del año dos mil veinte. Expediente. N° 2020-000250. Managua, dieciséis de abril, del año dos mil veinte. Opóngase. Registrador.

Reg. M2017 - M. 7989667 - Valor - C\$ 95.00

MARIO GUTIÉRREZ VASCONCELOS, Apoderado (a) de HIKARI (SHANGHAI) PRECISE MACHINERY SCIENCE & TECHNOLOGY CO., LTD., del domicilio de China, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio y Marca de Casa:

### HIKARI

Para proteger:

Clase: 7

Máquinas de coser; telares para tejer; máquinas de embalaje; máquinas de cierre de cremallera; prensas hidráulicas; máquinas de planchar y alisar; arrancadores para motores y máquinas de trefilado; máquinas de agujas; tijeras eléctricas.

Presentada: treinta y uno de enero, del año dos mil veinte. Expediente. N° 2020-000260. Managua, dieciséis de abril, del año dos mil veinte. Opóngase. Registrador.

Reg. M2018 - M. 7989667 - Valor - C\$ 95.00

MARIO GUTIERREZ VASCONCELOS, Apoderado (a) de American Airlines, Inc. del domicilio de Estados Unidos de América, solicita registro de Marca de Servicios:

### Volar es el comienzo, hagámoslo juntos

Para proteger:

Clase: 39

Transporte; embalaje y almacenamiento de mercancías; gestión de viajes; organización de viajes; reserva de viaje; información de transporte; reserva de transporte; acompañamiento de viajeros; reserva de asientos para viajar; aparcamiento de coches; alquiler de vehículos; alquiler de garajes; servicios de conductor; logística de transporte; alquiler de aeronaves; transporte vigilado de objetos de valor; servicios de reserva de viajes de vacaciones; servicios de agencias de viajes, a saber, realización de reservas para transporte aéreo, transporte de vehículos, cruceros y vacaciones; información de transporte y viajes; gestión de itinerarios de viaje; transporte aéreo de pasajeros, carga y mercancía; servicios de información relacionados con viajes; reserva y organización de acceso a salas de aeropuertos; servicios de asistencia en tierra para el manejo de pasajeros; servicios de asistencia en tierra para el manejo de carga prestados en aeropuertos; servicios de descarga de carga; servicios de descarga y reempaque; suministro de información relacionada con servicios de descarga de

carga; transporte aéreo de pasajeros, carga y mercancía; prestación de servicios de agencia de viajes, a saber, prestación de servicios de reserva de viajes para terceros, servicios de reserva de transporte aéreo para terceros, servicios de reserva de vehículos para terceros, servicios de reserva de cruceros para terceros y servicios de reserva de vacaciones; suministro de información en el ámbito de los viajes; servicios de apoyo en tierra en el ámbito del transporte aéreo, a saber, marcado, clasificación, carga, descarga, transferencia y tránsito de carga y equipaje de pasajeros; suministro de información sobre carga y equipaje de pasajeros en tránsito y entrega; servicios de facturación y registro de pasajeros de viajes aéreos; servicios de rampa aeroportuaria; transporte de aeronaves en el aeropuerto; suministro de estacionamiento y almacenamiento de aeronaves; remolque de aeronaves; servicios de transporte, a saber, facturación de equipaje; servicios aeroportuarios con salas de tránsito para pasajeros; reserva y prestación de servicios de viaje complementarios, a saber, selección de asientos, equipaje facturado, equipaje de mano, control de seguridad prioritario, embarque prioritario, alimentos y bebidas, auriculares en vuelo, ascensos, entretenimiento en vuelo, acceso a salas de aeropuertos; servicios de sillas de ruedas para pasajeros de viajes aéreos en el aeropuerto; arrendamiento de aeronaves; arrendamiento de componentes de aeronaves; arrendamiento de motores de aeronaves; transporte de motores de aeronaves para terceros.

Presentada: seis de febrero del año dos mil veinte. Expediente. N° 2020-000311. Managua, veinte de abril, del año dos mil veinte. Opóngase. Registrador.

Reg. M2019 - M. 7989667 - Valor - C\$ 95.00

MIGUEL ANGEL DELGADO SOLANO, Apoderado de PRODUCTOS ALIMENTICIOS BOCADELI, S.A DE C.V. del domicilio de El Salvador, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

### PLANETA DULCE

Para proteger:

Clase: 29

Carne, pescado, carne de ave y carne de caza; extractos de carne; frutas y verduras, hortalizas y legumbres en conserva, congeladas, secas y cocidas; jaleas, confituras, compotas; huevos; leche, quesos, mantequilla, yogur y otros productos lácteos; aceites y grasas para uso alimenticio.

Clase: 30

Café, té, cacao y sucedáneos del café; arroz, pastas alimenticias y fideos; tapioca y sagú; harinas y preparaciones a base de cereales; pan, productos de pastelería y confitería; chocolate; helados cremosos, sorbetes y otros helados; azúcar, miel, jarabe de melaza; levadura, polvos de hornear; sal, productos para sazonar, especias, hierbas en conserva; vinagre, salsas y otros condimentos; hielo.

Presentada: once de febrero, del año dos mil veinte. Expediente. N° 2020-000333. Managua, veinte de abril, del año dos mil veinte. Opóngase. Registrador.

Reg. M2020 - M. 8040547 - Valor - C\$ 95.00

MARIO GUTIÉRREZ VASCONCELOS, Apoderado (a) de UNILEVER N.V., del domicilio de Holanda, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

### Tecnología Tejido Inteligente

Para proteger:

Clase: 3

Detergentes; preparaciones y sustancias, todas para uso en lavandería; preparaciones acondicionadoras de telas, suavizantes de telas; preparaciones para blanquear; preparaciones para lavar ropa y textiles a mano; almidón de lavandería; preparaciones para limpiar, pulir, fregar y abrasivas; jabones; perfumería, aceites esenciales, cosméticos; colonias, aguas de tocador, perfumes en spray para el cuerpo; aceites, cremas y lociones para la piel; espuma de afeitar, gel de afeitar, lociones para antes y después del afeitado; polvos de talco; preparaciones para el baño y la ducha; cremas y lociones para el cabello; champú y acondicionador; enjuagues bucales no medicados; desodorantes y antitranspirantes para uso personal; pasta de dientes, dentífricos.

Presentada: trece de enero, del año dos mil veinte. Expediente. N° 2020-000082. Managua, veintidos de abril, del año dos mil veinte. Opóngase. Registrador.

Reg. M2021 - M. 8040547 - Valor - C\$ 95.00

IDALIA MARIA SEQUEIRA MORENO, Apoderado (a) de Seventh Generation, Inc., del domicilio de Estados Unidos de América, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

### SEVENTH GENERATION

Para proteger:

Clase: 3

Jabones no medicados, geles de ducha, baños de burbujas, jabones corporales, champús para bebés, niños y adultos; preparaciones no medicinales para el cuidado de la piel; cremas y ungüentos no medicinales para la dermatitis del pañal; lociones para la piel, cremas, aceites y geles no medicinales para bebés, niños y adultos; toallitas húmedas para bebés no medicadas; detergentes; preparaciones y sustancias, todas para lavar la ropa; preparaciones acondicionadoras de telas; suavizantes de telas; preparaciones para blanquear; preparaciones para quitar manchas; preparaciones para limpiar, pulir, desengrasar y raspar; preparaciones para lavar platos; jabones; jabones para abrillantar textiles; preparaciones para lavar ropa y textiles a mano; almidón de lavandería; lavados de manos; pañuelos impregnados con preparaciones y sustancias para limpiar y pulir.

Clase: 5

Preparaciones de limpieza desinfectantes y desodorantes para todo propósito; preparaciones de limpieza de superficies domésticas desinfectantes y desodorizantes; toallitas desechables impregnadas con productos o compuestos químicos desinfectantes para uso doméstico; toallitas higiénicas y protectores femeninos; tampones; pantalones desechables de entrenamiento para niños; preparaciones desinfectantes para la limpieza del hogar para su uso en guarderías; jabones medicinales, preparaciones medicinales

para el cuidado de la piel de bebés, niños y adultos; cremas medicinales para pañales; toallitas prehumedecidas desechables medicadas; pañales de papel para bebés; pañales desechables para bebés; pañales de tela para bebés; fundas para pañales para bebés.

Presentada: diecinueve de febrero, del año dos mil veinte. Expediente. N° 2020-000425. Managua, veintidos de abril, del año dos mil veinte. Opóngase. Registrador.

Reg. M2022 - M. 8040547 - Valor - C\$ 95.00

MAX FRANCISCO LÓPEZ LÓPEZ, Apoderado (a) de Visa International Service Association del domicilio de Estados Unidos de América, solicita registro de Marca de Servicios:

### DUO TICKETS

Para proteger:

Clase: 35

Servicios de publicidad, gestión de empresas comerciales, administración comercial, trabajos y operaciones de oficina, contabilidad, promoción y venta de productos y servicios de terceros por medio de anuncios, cupones, ofertas y concursos electrónicos, descuentos e incentivos consistentes en sorteos, reembolsos, puntos de recompensa y ofertas de valor añadido generados con respecto al uso de tarjetas de pago, difusión de materiales publicitarios, alquiler de espacios publicitarios, asistencia en gestión comercial, auditorías, teneduría de libros, consultas comerciales profesionales, información comercial, indagaciones comerciales, dirección y organización de negocios, investigaciones comerciales, asistencia en gestión comercial e industrial, correos publicitarios, pronósticos económicos, provisión de instalaciones para exposiciones incluyendo organización de exposiciones para fines comerciales o publicitarios, organización y patrocinio de eventos deportivos y culturales, gestión de archivos informáticos, investigaciones de mercadeo, despliegues publicitarios, publicidad, promociones de ventas para terceros, decoraciones de vitrinas publicitarias y escaparates, establecimiento de estados de cuentas, publicidad televisiva.

Presentada: veinticuatro de febrero, del año dos mil veinte. Expediente. N° 2020-000504. Managua, veintidos de abril, del año dos mil veinte. Opóngase. Registrador.

Reg. M2023 - M. 8040547 - Valor - C\$ 95.00

JULIAN JOSE BENDAÑA ARAGON, Apoderado (a) de Egis Gyógyszergyár Zrt., del domicilio de Hungría, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

### LIPOCOMB

Para proteger:

Clase: 5

Preparaciones farmacéuticas cardio-metabólicas humanas.

Presentada: veintiocho de febrero, del año dos mil veinte. Expediente. N° 2020-000572. Managua, veintidos de abril, del año dos mil veinte. Opóngase. Registrador.

Reg. M2024 - M. 8040547 - Valor - C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio HIGH NOON, clase 33 Internacional, Exp.2019-001170, a favor de E. & J. GALLO WINWERY de Estados Unidos de América, bajo el No. 2020129484 Folio 27, Tomo 425 de Inscripciones del año 2020, vigente hasta el año 2030.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua veinte de abril, del 2020. Registrador. Secretario.

Reg. M2025 - M. 7989616 - Valor - C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Servicios INTERNATIONAL CHECKERBOARD DAY, clase 35 Internacional, Exp.2019-001242, a favor de Vans, Inc., de EE.UU., bajo el No. 2020129022 Folio 102, Tomo 423 de Inscripciones del año 2020, vigente hasta el año 2030.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua once de febrero, del 2020. Registrador. Secretario.

Reg. M2026 - M. 7989616 - Valor - C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio MAGZYM, clase 5 Internacional, Exp.2019-001290, a favor de Gynopharm S.A., de Costa Rica, bajo el No. 2020128900 Folio 234, Tomo 422 de Inscripciones del año 2020, vigente hasta el año 2030.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua veintisiete de enero, del 2020. Registrador. Secretario.

Reg. M2027 - M. 7989616 - Valor - C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio NOLAZOL, clase 5 Internacional, Exp.2019-001330, a favor de NLS Pharmaceutics AG, de Suiza, bajo el No. 2020128901 Folio 235, Tomo 422 de Inscripciones del año 2020, vigente hasta el año 2030.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua veintisiete de enero, del 2020. Registrador. Secretario.

Reg. M2028 - M. 7989616 - Valor - C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio ONDEXYA, clase 5 Internacional, Exp.2019-001333, a favor de Portola Pharmaceuticals Inc., de Estados Unidos de América, bajo el No. 2020128902 Folio 236, Tomo 422 de Inscripciones del año 2020, vigente hasta el año 2030.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL,

Managua veintisiete de enero, del 2020. Registrador. Secretario.

Reg. M2029 - M. 7989616 - Valor - C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio PEGARAPID, clase 19 Internacional, Exp.2019-001335, a favor de KAMBOLAY, SOCIEDAD ANONIMA, de Guatemala, bajo el No. 2020128903 Folio 237, Tomo 422 de Inscripciones del año 2020, vigente hasta el año 2030.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua veintisiete de enero, del 2020. Registrador. Secretario.

Reg. M2030 - M. 7989616 - Valor - C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio SURREAL UTOPIA, clase 3 Internacional, Exp.2019-001351, a favor de AVON Products, Inc., de Estados Unidos de América, bajo el No. 2020129024 Folio 104, Tomo 423 de Inscripciones del año 2020, vigente hasta el año 2030.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua once de febrero, del 2020. Registrador. Secretario.

Reg. M2031 - M. 7989616 - Valor - C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio HEALTH O METER, clase 9 Internacional, Exp.2019-001374, a favor de Sunbeam Products, Inc., de Estados Unidos de América, bajo el No. 2020129025 Folio 105, Tomo 423 de Inscripciones del año 2020, vigente hasta el año 2030.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua once de febrero, del 2020. Registrador. Secretario.

Reg. M2032 - M. 7972659 - Valor - C\$ 95.00

IDALIA MARIA SEQUEIRA MORENO, Apoderado (a) de "QUATTROAGRO, SOCIEDAD ANONIMA", pudiendo usar las abreviaturas "QUATTROAGRO, S.A." del domicilio de Nicaragua, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

#### CINTA NEGRA

Para proteger:

Clase: 5

Productos para la destrucción de malas hierbas, herbicidas, insecticidas, fungicidas y para la destrucción de animales dañinos.

Presentada: diecinueve de febrero, del año dos mil veinte. Expediente. N° 2020-000419. Managua, trece de abril, del año dos mil veinte. Opóngase. Registrador.

Reg. M2033 - M. 7972659 - Valor - C\$ 95.00

IDALIA MARIA SEQUEIRA MORENO, Apoderado (a) de "QUATTROAGRO, SOCIEDAD ANÓNIMA", pudiendo usar las abreviaturas "QUATTROAGRO, S.A." del domicilio de Nicaragua, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

#### DEBUT

Para proteger:

Clase: 5

Productos para la destrucción de malas hierbas, herbicidas, insecticidas, fungicidas y para la destrucción de animales dañinos.

Presentada: diecinueve de febrero, del año dos mil veinte. Expediente. N° 2020-000421. Managua, trece de abril, del año dos mil veinte. Opóngase. Registrador.

Reg. M2034 - M. 7972659 - Valor - C\$ 95.00

IDALIA MARIA SEQUEIRA MORENO, Apoderado (a) de "QUATTROAGRO, SOCIEDAD ANÓNIMA", pudiendo usar las abreviaturas "QUATTROAGRO, S.A." del domicilio de Nicaragua, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

#### CARABINA

Para proteger:

Clase: 5

Productos para la destrucción de malas hierbas, herbicidas, insecticidas, fungicidas y para la destrucción de animales dañinos.

Presentada: diecinueve de febrero, del año dos mil veinte. Expediente. N° 2020-000423. Managua, trece de abril, del año dos mil veinte. Opóngase. Registrador.

Reg. M2035 - M. 7972659 - Valor - C\$ 95.00

IDALIA MARIA SEQUEIRA MORENO, Apoderada de WESTERN IP MANAGEMENT S.A. del domicilio de Panamá, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

#### ESCOBA MAGICA

Para proteger:

Clase: 7

Aspiradoras y aspiradoras de mano.

Presentada: veintiséis de febrero, del año dos mil veinte. Expediente. N° 2020-000525. Managua, trece de abril, del año dos mil veinte. Opóngase. Registrador.

Reg. M2091 - M. 42331240 - Valor C\$ 95.00

El Registro de la Propiedad Intelectual, conforme al artículo 37 de la Ley No. 354, "Ley de Patentes de Invención, Modelos de Utilidad y Diseños Industriales", informa que se concedió la Patente de Invención:

Número de la Patente y fecha de la Concesión: 2814 RPI del 25 de marzo de 2020.

Número y fecha de presentación de la Solicitud: 2018-000086 I del 6 de Septiembre de 2018.

Nombre y domicilio del Titular de la Patente: JANSSEN PHARMACEUTICA NV, Turnhoutseweg 30, B-2340 Beerse, Bélgica.

Nombre del Inventor (es): JUSTINE M. KENT; WAYNE C.

DREVETS y PETER DE BOER.

Título de la Patente: MÉTODOS PARA TRATAR LA DEPRESIÓN CON ANTAGONISTAS DEL RECEPTOR DE OREXINA-2.

Clasificación Internacional de Patentes (CIP): A61K 31/498-A61K 31/5377

Managua, Nicaragua, veinticinco de marzo del año 2020. Registrador.

Reg. M2092 - M. 42331960 - Valor C\$ 95.00

Que de conformidad al artículo 37 del Decreto N° 37-2000 Reglamento de la Ley de Protección para las Obtenciones Vegetales se informa que por Resolución N° 0023- 2018 DOW/DGRPI del veintisiete de diciembre de dos mil dieciocho, se otorgó el Título de Obtentor a favor de Centro de Investigación de la Caña de Azúcar de Colombia, CENICAÑA por el término de veinte años.

Número del título: 0023

Fecha de concesión: 27 de diciembre del 2018

Número de solicitud: 2017-022

Fecha de la solicitud: 19 de diciembre del 2017

País: Colombia

Titular: Centro de Investigación de la Caña de Azúcar de Colombia, CENICAÑA

Domicilio del titular: Calle 58N # 3BN-110, Cali, Colombia

Fitomejoradores: Carlos Arturo Viveros Valens Fredy Antonio Salazar Juan Carlos Ángel Jerson López

Obtentor: Centro de Investigación de la Caña de Azúcar de Colombia, CENICAÑA

Denominación: CC01-1940

Nombre común: Caña de azúcar

Nombre científico: saccharum spp

(f) Harry Miguel Peralta López, Registrador de la Propiedad Intelectual. (f) Secretario.

Reg. M2093 - M. 42331848 - Valor C\$ 95.00

El Registro de la Propiedad Intelectual, conforme al artículo 37 de la Ley No. 354, "Ley de Patentes de Invención, Modelos de Utilidad y Diseños Industriales", informa que se concedió la Patente de Invención:

Número de la Patente y fecha de la Concesión: 2805 RPI del 28 de febrero de 2020.

Número y fecha de presentación de la Solicitud: 2014-000011 I del 5 de Febrero de 2014.

Nombre y domicilio del Titular de la Patente: UPL LIMITED, Uniphos House, Madhu Park, 11th Road, Khar (West), Mumbai 400 052, State of Maharashtra, India.

Nombre del Inventor (es): JAIDEV RAJNIKANT SHROFF; VIKRAM RAJNIKANT SHROFF; PRAKASH MAHADEV JADHAV y CHRISTIAN BECKER.

Título de la Patente: FORMULACIÓN HERBICIDA MEJORADA

Clasificación Internacional de Patentes (CIP): A01N 33/18; A01N 25/22; A01N 25/28; A01N 43/80.

Managua, Nicaragua, veinticinco de marzo del año 2020. (f) Registrador.

Reg. M2094 – M. 42331482 – Valor C\$ 95.00

El Registro de la Propiedad Intelectual, conforme al artículo 37 de la Ley No. 354, “Ley de Patentes de Invención, Modelos de Utilidad y Diseños Industriales”, informa que se concedió la Patente de Invención:

Número de la Patente y fecha de la Concesión: 2807 RPI del 28 de febrero de 2020.

Número y fecha de presentación de la Solicitud: 2013-000113 I del 21 de Octubre de 2013.

Nombre y domicilio del Titular de la Patente: SIGNAL PHARMACEUTICALS, LLC., 4550 Towne Centre Court, San Diego, CA 92121, Estados Unidos.

Nombre del Inventor (es): BRYDON L. BENNETT; JAN ELSNER; PAUL ERDMAN; ROBERT HILGRAF; LAURIE ANN LEBRUN; MEG MCCARRICK; MEHRAN F. MOGHADDAM; MARK A. NAGY; STEPHEN NORRIS; DAVID A. PAISNER; MARIANNE SLOSS; WILLIAM J. ROMANOW; YOSHITAKA SATOH; JAYASHREE TIKHE; WON HYUNG YOON y MERCEDES DELGADO.

Título de la Patente: PIRIMIDINAS SUSTITUIDAS DE DIAMINOCARBOXAMIDA Y DIAMINOCARBONITRILO, COMPOSICIONES DE LAS MISMAS Y MÉTODOS DE TRATAMIENTO CON LAS MISMAS.

Clasificación Internacional de Patentes (CIP): C07D 239/48; C07D 405/02; C07D 401/12; C07D 409/12

Managua, Nicaragua, veinticinco de marzo del año 2020. Registrador.

Reg. M2095 – M. 42331711 – Valor C\$ 95.00

El Registro de la Propiedad Intelectual, conforme al artículo 37 de la Ley No. 354, “Ley de Patentes de Invención, Modelos de Utilidad y Diseños Industriales”, informa que se concedió la Patente de Invención:

Número de la Patente y fecha de la Concesión: 2801 RPI del 29 de enero de 2020.

Número y fecha de presentación de la Solicitud: 2014-000068 I del 26 de Junio de 2014.

Nombre y domicilio del Titular de la Patente: CELGENE CORPORATION, 86 Morris Avenue, Summit, NJ 07901, Estados Unidos.

Nombre del Inventor (es): SREENIVAS S. BHAT y MICHAEL T. KELLY.

Título de la Patente: FORMULACIONES DE( + )- 2-[1-(3-ETOXI - 4 - METOXI - FENIL) - 2 - METANOSULFONIL - ETIL ] - 4 - ACETIL AMINOISOINDOLINA -1,3- DIONA  
Clasificación Internacional de Patentes (CIP): A61K 9/00; A61K 9/28; A61K 31/4035; A61P 29/00.

Managua, Nicaragua, veinticinco de marzo del año 2020. Registrador

Reg. M2096 – M. 42602153 – Valor C\$ 95.00

ITZA DANIELIA PEREIRA ESPINOZA, Apoderada de PHARBUS, S.A. del domicilio de Nicaragua, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

**MAXBENDAZOL**

Para proteger:

Clase: 5

Desparasitante para uso humano.

Presentada: veintiocho de enero, del año dos mil veinte. Expediente. N° 2020-000208. Managua, treinta y uno de marzo, del año dos mil veinte. Opóngase. Registrador.

Reg. M2097 – M. 42602153 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio DOLO MEGANERVON, clase 5 Internacional, Exp. 2018-003293, a favor de PHARBUS, S.A., de República de Nicaragua, bajo el No. 2019128456 Folio 73, Tomo 421 de Inscripciones del año 2019, vigente hasta el año 2029.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua veinticinco de noviembre, del 2019. Registrador. Secretario.

Reg. M2098 – M. 8045620 – Valor C\$ 145.00

MARIA DE LOS ANGELES MARIN FERNANDEZ en representación de LUNDBECK LA JOLLA RESEARCH CENTER, INC, solicita la concesión de la patente de invención:

Nombre de la invención: INHIBIDORES PIRAZÓLICOS DE MAGL.

Número de solicitud: 2019-000120 I

Fecha de presentación: 22/11/2019

Nombre y domicilio del solicitante: LUNDBECK LA JOLLA RESEARCH CENTER, INC., 10835 Road to the Cure, Suite 250, San Diego, California, 92121 (US).

Representante/Apoderado Especial: MARIA DE LOS ANGELES MARIN FERNANDEZ

País u Oficina, fecha y número de prioridad: Estados Unidos de América 23/05/2017 62/510,223

Datos de los Inventor (es) Nombre, Dirección y Ciudadanía: CHERYL A. GRICE: 10835 Road to the Cure, Suite 250, San Diego, California, 92121 (US), ciudadana de Estados Unidos; OLIVIA D. WEBER: 10835 Road to the Cure, Suite 250, San Diego, California, 92121 (US), ciudadana de Estados Unidos; DANIEL J. BUZARD: 10835 Road to the Cure, Suite 250, San Diego, California, 92121 (US), ciudadano de Estados Unidos; MICHAEL B. SHAGHAFI: 10835 Road to the Cure, Suite 250, San Diego, California, 92121 (US), ciudadano de Estados Unidos; JOHN J. M. WIENER: 10835 Road to the Cure, Suite 250, San Diego, California, 92121 (US), ciudadano de Estados Unidos; JUSTIN S. CISAR: 10835 Road to the Cure, Suite 250, San Diego, California, 92121 (US), ciudadano de Estados Unidos y KATHARINE K. DUNCAN: 10835 Road to the Cure, Suite 250, San Diego, California, 92121 (US), ciudadana de Estados Unidos.

Símbolo de clasificación (CIP): A61K 31/415; A61K 31/4155; A61K 31/495; C07D 247/00; C07D 401/12; C07D 403/08.

Resumen :

En el presente documento se proporcionan compuestos de pirazol y composiciones farmacéuticas que comprenden dicho compuestos. Los compuestos y las composiciones objeto son útiles como moduladores de MAGL. Además, los compuestos

y las composiciones objeto son útiles para el tratamiento del dolor.

En virtud del Artículo 33 de la Ley No. 354 "Ley de Patentes de Invención, Modelos de Utilidad y Diseños Industriales", los interesados podrán presentar al Registro de la Propiedad Intelectual, OBSERVACIONES a la misma.

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL. Managua, Nicaragua, 25 de marzo del dos mil veinte. Registrador.

Reg. M2099 – M. 8045522 – Valor C\$ 145.00

MARIA DE LOS ANGELES MARIN FERNANDEZ en representación de MASSACHUSETTS INSTITUTE OF TECHNOLOGY y NATIONAL UNIVERSITY OF SINGAPORE, solicita la concesión de la patente de invención:

Nombre de la invención: ANTICUERPOS QUE SE UNEN A LA PROTEÍNA DE ENVOLTURA DEL VIRUS ZIKA Y USO DE LOS MISMOS.

Número de solicitud: 2019-000034 I

Fecha de presentación: 12/04/2019

Nombre y domicilio del solicitante: MASSACHUSETTS INSTITUTE OF TECHNOLOGY, 77 Massachusetts Avenue, Cambridge, MA 02139, United States of America. NATIONAL UNIVERSITY OF SINGAPORE, 21 Lower Kent Ridge Road, Singapore.

Representante/Apoderado Especial: MARIA DE LOS ANGELES MARIN FERNANDEZ

País u Oficina, fecha y número de prioridad: Estados Unidos de América 13/10/2016 62/408,020

Datos de los Inventor (es) Nombre, Dirección y Ciudadanía: RAM SASISEKHARAN: 53 Colony Road Lexington, MA 02421 (US), ciudadano de Estados Unidos; KANNAN THARAKARAMAN: 295 Salem St #64 Woburn, MA 01801 (US), ciudadano de Estados Unidos; KUAN RONG CHAN: Duke-nus Medical School, 8 College Road, Singapore 169857 (SG), ciudadano de Singapur; SATORU WATANABE: Duke-nus Medical School, 8 College Road, Singapore 169857 (SG), ciudadano de Singapur; SUBHASH G. VASUDEVAN: Duke-nus Medical School, 8 College Road, Singapore 169857 (SG), ciudadano de Singapur y ENG EONG OOI: Duke-nus Medical School, 8 College Road, Singapore 169857 (SG), ciudadano de Singapur.

Símbolo de clasificación (CIP): A61K 39/12.

Resumen:

Se divulgan anticuerpos monoclonales aislados que se unen a la proteína de la envoltura del virus Zika y composiciones y moléculas relacionadas con anticuerpos. También se divulgan métodos terapéuticos y de diagnósticos para usar los anticuerpos.

En virtud del Artículo 33 de la Ley No. 354 "Ley de Patentes de Invención, Modelos de Utilidad y Diseños Industriales", los interesados podrán presentar al Registro de la Propiedad Intelectual, OBSERVACIONES a la misma.

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL. Managua, Nicaragua, 25 de marzo del dos mil veinte. Registrador.

Reg. M2100 – M. 8045603 – Valor C\$ 145.00

MARIA DE LOS ANGELES MARIN FERNANDEZ en representación de LUNDBECK LA JOLLA RESEARCH CENTER, INC, solicita la concesión de la patente de invención:

Nombre de la invención: INHIBIDORES PIRAZÓLICOS DE MAGL.

Número de solicitud: 2019-000115 I

Fecha de presentación: 11/11/2019

Nombre y domicilio del solicitante: LUNDBECK LA JOLLA RESEARCH CENTER, INC., 10835 Road to the Cure, Suite 250, San Diego, California, 92121 (US).

Representante/Apoderado Especial: MARIA DE LOS ANGELES MARIN FERNANDEZ

País u Oficina, fecha y número de prioridad: Estados Unidos de América 23/05/2017 62/510,213

Datos de los Inventor (es) Nombre, Dirección y Ciudadanía: CHERYL A. GRICE: 10835 Road to the Cure, Suite 250, San Diego, California, 92121 (US), ciudadana de Estados Unidos; JOHN J. M. WIENER: 10835 Road to the Cure, Suite 250, San Diego, California, 92121 (US), ciudadano de Estados Unidos; OLIVIA D. WEBER: 10835 Road to the Cure, Suite 250, San Diego, California, 92121 (US), ciudadana de Estados Unidos y KATHARINE K. DUNCAN: 10835 Road to the Cure, Suite 250, San Diego, California, 92121 (US), ciudadana de Estados Unidos.

Símbolo de clasificación (CIP): C07D 401/06; A61K 31/4155; A61K 31/496; C07D 403/06; C07D 403/14.

Resumen:

En esta memoria se proporcionan compuestos de pirazol y composiciones farmacéuticas que comprenden dichos compuestos. Los compuestos y las composiciones objeto son útiles como moduladores de monoacilglicerol lipasa (MAGL). Además, los compuestos y las composiciones objeto son útiles para el tratamiento del dolor.

En virtud del Artículo 33 de la Ley No. 354 "Ley de Patentes de Invención, Modelos de Utilidad y Diseños Industriales", los interesados podrán presentar al Registro de la Propiedad Intelectual, OBSERVACIONES a la misma.

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL. Managua, Nicaragua, 25 de marzo del dos mil veinte. Registrador.

Reg. M2101 – M. 8045573 – Valor C\$ 485.00

ANA TERESA RIZO BRICEÑO en representación de SEAL ROCK THERAPEUTICS, INC, solicita la concesión de la patente de invención:

Nombre de la invención: COMPUESTOS INHIBIDORES DE ASK1 Y USOS DE LOS MISMOS.

Número de solicitud: 2019-000102 I

Fecha de presentación: 03/10/2019

Nombre y domicilio del solicitante: SEAL ROCK THERAPEUTICS, INC, 500 Yale Avenue North, # 100, Seattle, Washington 98109 (US).

Representante/Apoderado Especial: ANA TERESA RIZO BRICEÑO

País u Oficina, fecha y número de prioridad: Estados Unidos de América 05/04/2017 62/482,085

Datos de los Inventor (es) Nombre, Dirección y Ciudadanía: SAMUEL DAVID BROWN: 500 Yale Avenue North, #100,

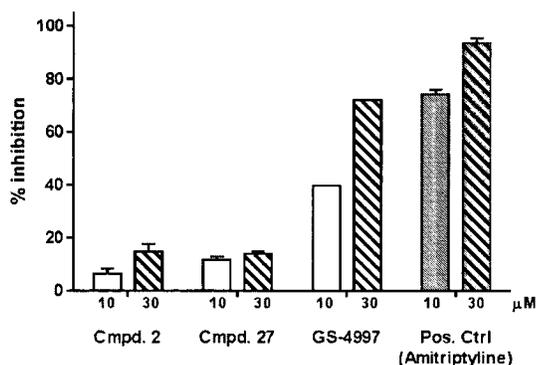
Seattle, Washington 98109 (US), ciudadano de Estados Unidos.

Símbolo de clasificación (CIP): A61K 31/423; C07D 263/58.

Resumen:

En el presente documento se describen compuestos, que incluyen sales, solvatos, metabolitos, profármacos farmacéuticamente aceptables de los mismos, métodos para preparar tales compuestos, composiciones farmacéuticas que comprenden tales compuestos y métodos para usar dichos compuestos para tratar la esteatohepatitis no alcohólica y otras enfermedades caracterizadas por la curación disfuncional del tejido y fibrosis.

Fig. 1



En virtud del Artículo 33 de la Ley No. 354 “Ley de Patentes de Invención, Modelos de Utilidad y Diseños Industriales”, los interesados podrán presentar al Registro de la Propiedad Intelectual, OBSERVACIONES a la misma.

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL. Managua, Nicaragua, 25 de marzo del dos mil veinte. Registrador.

Reg. M2102 – M. 8045557 – Valor C\$ 485.00

MARIA DE LOS ANGELES MARIN FERNANDEZ en representación de BAYER CROSCIENCE AKTIENGESELLSCHAFT, solicita la concesión de la patente de invención:

Nombre de la invención: COMBINACIÓN HERBICIDA QUE CONTIENE TRIAFAMONA E INDAZIFLAM.

Número de solicitud: 2019-000058 I

Fecha de presentación: 06/06/2019

Nombre y domicilio del solicitante: BAYER CROSCIENCE AKTIENGESELLSCHAFT, Alfred-Nobel-Str. 50, 40789 Monheim am Rhein, Alemania.

Representante/Apoderado Especial: MARIA DE LOS ANGELES MARIN FERNANDEZ

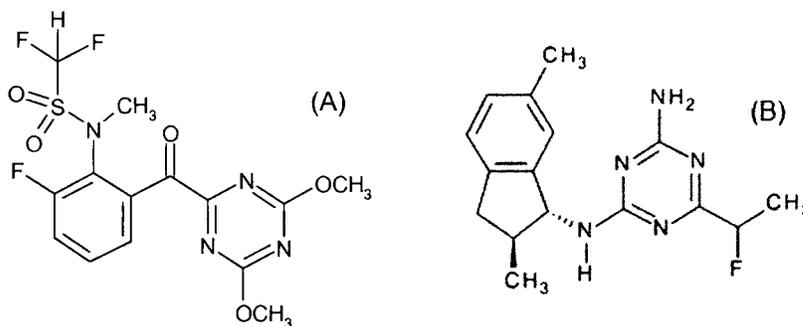
País u Oficina, fecha y número de prioridad: Oficina Europea de Patente 07/12/2016 16202559.7

Datos de los Inventor (es) Nombre, Dirección y Ciudadanía: JÖRG OESER: Zur Alten Mühle 4, 45481 Mülheim an der Ruhr (DE), ciudadano de Alemania; RAMISIS FULGENCIO: Friedrike Fliedner Weg 22, 40489 Düsseldorf (DE), ciudadano de Filipinas; CHRISTOPHER HUGH ROSINGER: Am Hochfeld 33, 65719 Hofheim (DE), ciudadano del Reino Unido y JUERGEN ECHLE: Oberschmitte 49 42799 Leichlingen (DE), ciudadano de Alemania.

Símbolo de clasificación (CIP): A01N 43/66; A01N 43/68; A01P 13/00.

Resumen:

La invención se refiere a una combinación herbicida, que contiene componentes (A) y (B), en donde (A) significa el compuesto y sus sales descritos por la fórmula (A) y (B) significa el compuesto y sus estereoisómeros descritos por la fórmula (B)



En virtud del Artículo 33 de la Ley No. 354 "Ley de Patentes de Invención, Modelos de Utilidad y Diseños Industriales", los interesados podrán presentar al Registro de la Propiedad Intelectual, OBSERVACIONES a la misma.

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL. Managua, Nicaragua, 25 de marzo del dos mil veinte. Registrador.

Reg. M2103 – M. 8045441 – Valor C\$ 485.00

MARIA DE LOS ANGELES MARIN FERNANDEZ en representación de ADVANCED DRAINAGE SYSTEMS, INC., solicita la concesión de la patente de invención:

Nombre de la invención: CÁMARA DE RETENCIÓN DE AGUA DE TORMENTAS CON FORMA DE DOMO.

Número de solicitud: 2019-000033 I

Fecha de presentación: 12/04/2019

Nombre y domicilio del solicitante: ADVANCED DRAINAGE SYSTEMS, INC., 4640 Trueman Blvd. Hilliard, Ohio 43026, United States of America.

Representante/Apoderado Especial: MARIA DE LOS ANGELES MARIN FERNANDEZ

País u Oficina, fecha y número de prioridad: Estados Unidos de América 12/10/2016 15/292,074

Datos de los Inventor (es) Nombre, Dirección y Ciudadanía: RONALD R. VITARELLI: 79 Chapman Road Marlborough, Connecticut 06447 (US), ciudadano de Estados Unidos; MICHAEL KUEHN: 17 Cross Road

Chester, Connecticut 06412 (US), ciudadano de Estados Unidos; JOHN KURDZIEL: 3450 River Forest Drive Fort Wayne, Indiana 46805 (US), ciudadano de Estados Unidos y DAVID MAILHOT: PO Box 368 York Beach, Maine 03910 (US), ciudadano de Estados Unidos.

Símbolo de clasificación (CIP): E03F 1/00.

Resumen:

Esta revelación se refiere en general al manejo de las aguas pluviales y, más particularmente, a una cámara de retención de agua pluvial con una curvatura continua. La cámara de retención de agua pluvial puede comprender un cuerpo de cámara con una pared de cámara, un ápice, una base y un primer y segundo orificio. La pared de cámara puede incluir una curvatura continua desde el ápice del cuerpo de cámara hasta el primer y segundo orificios y una curvatura continua desde el ápice del cuerpo de cámara hasta la base.

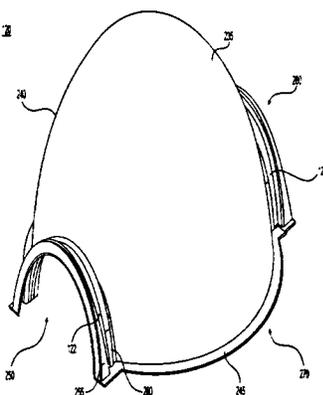


FIG. 2A

En virtud del Artículo 33 de la Ley No. 354 "Ley de Patentes de Invención, Modelos de Utilidad y Diseños Industriales", los interesados podrán presentar al Registro de la Propiedad Intelectual, OBSERVACIONES a la misma.

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL. Managua, Nicaragua, 25 de marzo del dos mil veinte. Registrador.

Reg. M2104 – M. 8045700 – Valor C\$ 485.00

MARÍA DE LOS ANGELES MARÍN FERNÁNDEZ en representación de ASTRAZENECA AB, solicita la concesión de la patente de invención:

Nombre de la invención: DERIVADOS DE 6,7,8,9-TETRAHIDRO-3H-PIRAZOLO[4,3-F] ISOQUINOLINA ÚTILES EN EL TRATAMIENTO DEL CÁNCER.

Número de solicitud: 2019-000039 I

Fecha de presentación: 24/04/2019

Nombre y domicilio del solicitante: ASTRAZENECA AB, SE-151 85 Södertälje, Suecia.

Representante/Apoderado Especial: MARÍA DE LOS ÁNGELES MARÍN FERNÁNDEZ

País u Oficina, fecha y número de prioridad: Estados Unidos de América 24/10/2016 62/411,799 Estados Unidos de América 16/12/2016 62/435,159

Datos de los Inventor (es) Nombre, Dirección y Ciudadanía: JAMES STEWART SCOTT: AstraZeneca, Darwin Building, Cambridge, Science Park, Milton Road, Cambridge CB4 0WG, GB, ciudadano del Reino Unido; BERNARD CHRISTOPHE BARLAAM: AstraZeneca Darwin Building, Cambridge Science Park, Milton Road, Cambridge, Cambridgeshire, CB4 0WG, GB, ciudadano de Francia; BIN YANG: AstraZeneca, 35 Gatehouse Drive, Waltham, MA 02451, US, Ciudadano de Estados Unidos; THOMAS ANDREW MOSS: AstraZeneca, Darwin Building, Darwin Building, Cambridge, Science Park, Milton Road, Cambridgeshire, CB4 0WG, GB, ciudadano del Reino Unido; SAMANTHA JAYNE HUGHES: AstraZeneca, Darwin Building, Cambridge, Science Park, Milton Road, Cambridge Cambridgeshire, CB4 0WG, GB, ciudadano del Reino Unido; JOHANNES WILHELMUS MARIA NISSINK: AstraZeneca, Darwin Building, Cambridge, Science Park, Milton Road, Cambridge Cambridgeshire, CB4 0WG, GB, ciudadana de Países Bajos; y DANIEL HILLEBRAND O'DONOVAN: AstraZeneca, Darwin Building, Cambridge, Science Park, Milton Road, Cambridge Cambridgeshire, CB4 0WG, GB, ciudadano de Irlanda.

Símbolo de clasificación (CIP): C07D 471/04; A61K 31/4738; A61K 31/497; A61P 35/00.

Resumen:

La memoria descriptiva se refiere a compuestos de Fórmula (I); y a sales farmacéuticamente aceptables de los mismos a procesos e intermedios usados para su preparación, a composiciones farmacéuticas que los contienen y a su uso en el tratamiento de trastornos proliferativos celulares.

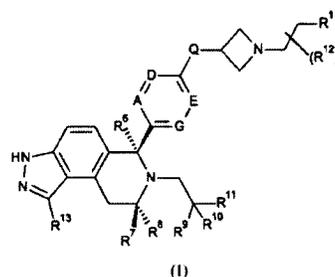
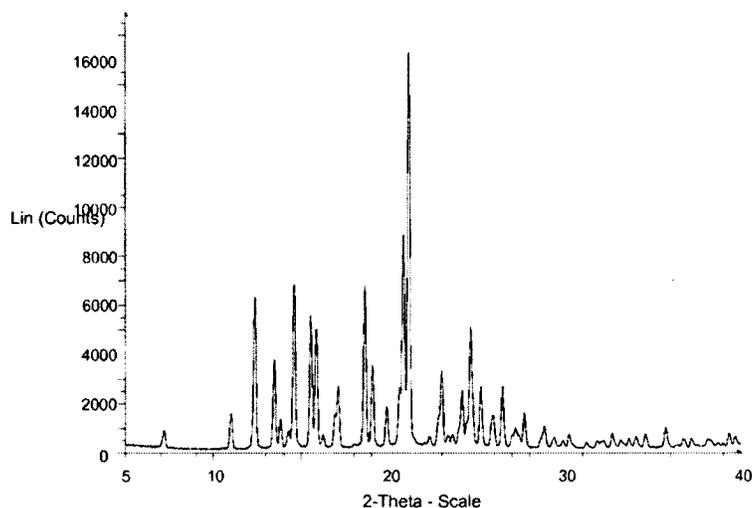
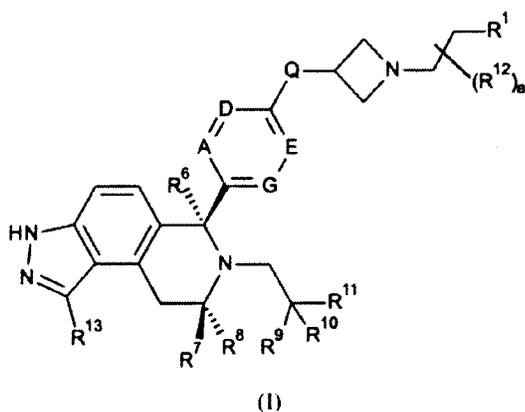


Figure 1: X-Ray Powder Diffraction Pattern for Form A of *N*-(1-(3-fluoropropyl)azetidin-3-yl)-6-((6*S*,8*R*)-8-methyl-7-(2,2,2-trifluoroethyl)-6,7,8,9-tetrahydro-3*H*-pyrazolo[4,3-*f*]isoquinolin-6-yl)pyridin-3-amine



En virtud del Artículo 33 de la Ley No. 354 “Ley de Patentes de Invención, Modelos de Utilidad y Diseños Industriales”, los interesados podrán presentar al Registro de la Propiedad Intelectual, OBSERVACIONES a la misma.

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL. Managua, Nicaragua, 13 de marzo del dos mil veinte. Registrador.

---



---

**SECCIÓN MERCANTIL**


---



---

Reg. 1465- M.42363254- Valor C\$ 95.00

**CONVOCATORIA**

**A los accionistas de  
G4S SECURE SOLUTIONS NICARAGUA,  
SOCIEDAD ANÓNIMA**

**A Asamblea General Extraordinaria de Accionistas**

El suscrito Secretario de la Junta Directiva de G4S SECURE SOLUTIONS NICARAGUA, SOCIEDAD ANÓNIMA, (en adelante, la "Sociedad"), de conformidad con la Cláusula Séptima de la Escritura de Constitución y el artículo Arto. 253 del Código de Comercio de la República de Nicaragua, por este medio convoca a todos sus socios para celebrar una Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, la cual se llevará a cabo en las oficinas de Arias Nicaragua, ubicadas en la ciudad de Managua, Pista Jean Paul Genie, Edificio Escala, Tercer piso, a las ocho de la mañana del décimo día calendario posterior a la fecha de publicación de la presente Convocatoria en el Diario Oficial "La Gaceta", con el objeto de conocer, deliberar y resolver sobre los siguientes puntos:

1. Aprobación de la Agenda.
2. Constancia de no celebración de Junta General Extraordinaria de Accionistas, de acuerdo a Convocatoria publicada en la Gaceta Diario Oficial No. 42, el 3 de marzo del 2020.
3. Elegir nueva Junta Directiva.
4. Distribución de utilidades de la Sociedad al 2018.
5. Distribución de utilidades de la Sociedad al 2019.
6. Otorgar nuevo Poder General de Administración a favor del Gerente General.
7. Revocación de Poder General de Administración.
8. Declarar las resoluciones anteriores firmes y autorizar a cualquier notario público a librar certificación del acta que se levante de la Asamblea, la cual bastará para acreditar las decisiones tomadas.
9. Cualquier otro punto que los accionistas decidan tratar.

Dado el día 6 de abril del año dos mil veinte. (f) Secretario Junta Directiva G4S SECURE SOLUTIONS INTERNACIONAL INC: Representada por Eduardo Esquivel.

---



---

**SECCIÓN JUDICIAL**


---



---

Reg. 1454- M. 42593815 - Valor C\$ 870.00

**EDICTO**

El abogado José Miguel Martínez Rojas en su calidad de Apoderado General Judicial de los señores Fernando Martín Jiménez de la Torreugarte y Cecilia Jiménez de la Torreugarte, pide que sus representados sean declarados herederos de todos los bienes, derechos, acciones y obligaciones que al fallecer

dejara su padre de él ciudadano Francisco Fernando Jiménez Escorcía (q.e.p.d.) en especial : a) Automóvil NISSAN SENTRA SEDAN, Color: Plateado, Motor: GA16730015R, Chasis: 3N1EB31S4ZK101729, sin gravamen, Pasajeros: 5, Cilindros: 4, Año: 2000, Combustible: Gasolina, Uso: Privado, con Circulación: B3546653. b) Pagare a la orden número: 306 por la cantidad de ciento once mil veinte dólares con 90/100 (U\$111,020.90) emitido por Financia Inversiones y Comercio, Sociedad Anónima (FICSA S.A), el cual se encuentra vencido desde el uno de junio del año dos mil dieciocho, Pagaré que se encuentra soportado por Reconocimiento de Deuda efectuado entre el causante y su esposa madre de sus mandantes Margarita de la Torre Ugarte Cancino (q.e.p.d.), c) Pagare a la orden número: 0043 por la cantidad de cinco mil dólares (U\$5,000.00), emitido en fecha veintiséis de diciembre del año dos mil catorce, por CREDIT MAX DE COSTA RICA, el cual se encuentra vencido desde el veintiséis de junio del año dos mil quince. d) Pagare a la orden número: 0047 por la cantidad de cinco mil dólares (U\$5,000.00), emitido en fecha dieciséis de febrero del año dos mil quince, por CREDIT MAX DE COSTA RICA, el cual se encuentra vencido desde el dieciséis de agosto del año dos mil quince, e) Pagare a la orden número: 0048 por la cantidad de veinte mil dólares (U\$20,000.00), emitido en fecha veintiocho de enero del año dos mil quince, por CREDIT MAX DE COSTA RICA, el cual se encuentra vencido desde el veintiocho de julio del año dos mil quince, f) Pagare a la orden número: 0049 por la cantidad de nueve mil dólares (U\$9,000.00), emitido en fecha doce de febrero del año dos mil quince, por CREDIT MAX DE COSTA RICA, el cual se encuentra vencido desde el doce de agosto del año dos mil quince. g) Pagare a la orden número: 0484 por la cantidad de veinte mil dólares (U\$20,000.00), emitido en fecha seis de diciembre del año dos mil catorce, por MASTER CREDIT INTERNATIONAL, S.A, el cual se encuentra vencido desde el seis de junio del año dos mil quince. h) Pagare a la orden número: 0485 por la cantidad de quince mil quinientos córdobas (C\$15,500.00), emitido en fecha ocho de noviembre del año dos mil catorce, por MASTER CREDIT INTERNATIONAL, S.A, el cual se encuentra vencido desde el ocho de mayo del año dos mil quince. i) Pagare a la orden número: 0461 por la cantidad de catorce mil quinientos córdobas (C\$15,500.00), emitido en fecha veintisiete de septiembre del año dos mil catorce, por MASTER CREDIT INTERNATIONAL, S.A, el cual se encuentra vencido desde el veintisiete de marzo del año dos mil quince, j) Pagare a la orden número: 0462 por la cantidad de treinta y cinco mil seis dólares con 90/100 (U\$35,006.90), emitido en fecha doce de septiembre del año dos mil catorce, por MASTER CREDIT INTERNATIONAL, S.A, el cual se encuentra vencido desde el doce de marzo del año dos mil quince, k) Pagare a la orden número: 0469 por la cantidad de treinta mil dólares (U\$30,000.00), emitido en fecha seis de octubre del año dos mil catorce, por MASTER CREDIT INTERNATIONAL, S.A, el cual se encuentra vencido desde el seis de abril del año dos mil quince. l) Pagare a la orden número: 0499 por la cantidad de diez mil dólares (U\$10,000.00), emitido en fecha once de enero del año dos mil quince, por MASTER CREDIT INTERNATIONAL, S.A, el cual se encuentra vencido desde el once de julio del año dos mil quince, m) Pagare a la orden número: 0090 por la cantidad de treinta mil dólares (U\$30,000.00), emitido en fecha seis de octubre del año dos mil diez, por MASTER CREDIT INTERNATIONAL, S.A, el cual se encuentra vencido desde el seis de abril del año dos mil doce, n) Pagare a la orden número: serie B:0187 por la cantidad de treinta mil dólares (U\$30,000.00), emitido en fecha seis de abril del año dos mil doce, por MASTER CREDIT INTERNATIONAL, S.A, el cual

se encuentra vencido desde el seis de octubre del año dos mil doce. Publíquese por edictos tres veces, con intervalo de cinco días en un periódico de circulación nacional, para que quien se crea con igual o mejor derecho comparezca a oponerse al juzgado dentro de treinta días a partir de la última publicación. Dado en el Juzgado Segundo Distrito Civil Oral Circunscripción Managua en ña ciudad de Managua, el veintiuno de abril de dos mil veinte. (f) Jueza Mercedes Inés Leiva Castellón Juzgado Segundo Distrito Civil Oral Circunscripción. (f) sria/KAVAMAGO. NUMERO: 001572-ORM4-2020-CO

3-1

Reg. 1400 – M. 42284582 – Valor C\$ 285.00

### EDICTO

CITese a la ANA DEL CARMEN CHINCHILLA SEQUEIRA, por medio de edictos el que se publicará por tres veces en un diario de circulación nacional con intervalo de dos días consecutivos entre cada anuncio, a fin de que comparezca en el término de cinco días después de publicados dichos edictos, ante este despacho judicial a personarse en el proceso identificado con el numero 003340-ORM5-2019-FM incoado en el juzgado OCTAVO DISTRITO DE FAMILIA DE MANAGUA, bajo apercibimiento que de no comparecer en el término señalado se le nombrará Defensor Público de la Unidad de Familia quien ejercerá su representación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 515 CF.

Dado en el Juzgado Octavo Distrito de Familia (oralidad) de la Circunscripción Managua, a las once y cuatro minutos de la mañana, del veintinueve de abril de dos mil veinte. (f) JUEZ TOMAS EDUARDO CORTEZ MENDOZA. Juzgado Octavo Distrito de Familia (oralidad) de la Circunscripción Managua. (f) Secretaria. BRELARMA.

3-2

Reg. 1453 – M. 42573258 – Valor C\$ 285.00

### EDICTO

Por ser de domicilio desconocido CITese al señor JUAN CARLOS POTOSME HERNÁNDEZ por medio de edictos publicados por tres días consecutivos en un diario de circulación nacional, a fin de que comparezca en el término de cinco días después de publicados dichos edictos, ante este despacho judicial a personarse en el proceso identificado con el numero 000493-ORO2-2020-FM incoado en el juzgado Segundo de Distrito de Familia de Chinandega, bajo apercibimiento que de no comparecer en el término señalado se le nombrará Defensor Público de la Unidad de Familia quien ejercerá su representación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 176 CF.

Dado en el Juzgado Segundo de Distrito de Familia de Chinandega Circunscripción Occidente, a las doce y treinta y seis minutos de la tarde, del veinticuatro de abril de dos mil veinte. (f) JUEZ SASKIA TAMARA CARRILLO ROQUE, Juzgado Segundo de Distrito de Familia de Chinandega Circunscripción Occidente. (f) Licda. Martha Lorena Salgado Silva, Secretaria de Distrito Civil y Especialidades Chinandega MALOSASI.

3-3

Reg. 1278 – M. 41648817 – Valor C\$ 285.00

03522020000004

### EDICTO

Número de Asunto: 000291-ORB1-2020-CO

Número de Asunto Principal: 000291-ORB1-2020-CO

Número de Asunto Antiguo:

Juzgado Local Civil Oral de Bluefields Circunscripción RACCS. Veintidós de abril de dos mil veinte. Las once y treinta minutos de la mañana

Los señores: Sonia Aracely Garcia Gonzalez, Denis Judiel Garcia Mejía y Yeltsin Yasir Garcia Mejía representado por su madre Cándida Mejía Morales, Representados por el Lic. Francisco Lucinio Pérez Ortega, en su calidad de apoderado general judicial, solicitan ser declarados herederos universales de todos de los bienes, derechos y acciones que a su muerte dejara el señor Santos Denis Garcia Gonzalez, y en especial de los siguientes bienes: 1.- un inmueble ubicado en el barrio central dentro de los siguientes linderos: norte: Maria Pineda Viuda de Samayoa y Anita Meza Romero con cuatro punto cincuenta y ocho metros (4.59mts), Sur: Avenida Cabezas con cuatro punto cincuenta y nueve metros (4.59 mts), este: Jacinto Castillo Ibarra con catorce punto sesenta y tres metros (14.63 mts) y Oeste: Estela Wilson Hodgson y Roy Owen Hodgson con catorce punto sesenta y tres metros (14.63 mts) inscrita bajo numero 96,514, tomo: 566, folio: 297, del libro de propiedades sección de derechos reales del registro público de la propiedad inmueble de esta ciudad. Valorada en la suma de SESENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS OCHO CORDOBAS CON VEINTICINCO CENTAVOS (C\$ 64,208.25) En la que se encuentra construida una casa de concreto, paredes de concreto, piso de cemento, techo de zinc. 2.- cuenta bancaria Numero 107081262 por el monto de noventa y nueve mil novecientos veintiséis córdobas con cuarenta y dos centavos (C\$ 99,926.42). Publíquese por edictos tres veces, con intervalo de cinco días en la gaceta diario oficial, para que quien se crea con igual o mejor derecho comparezca a oponerse al juzgado dentro de treinta días a partir de la última publicación.

Dado en el Juzgado Local Civil Oral de Bluefields Circunscripción RACCS en la ciudad de BLUEFIELDS, a las once y treinta minutos de la mañana del veintidós de abril de dos mil veinte. (f) Ilegible, Juez. (f) Ilegible, Secretaria. JOLUBLPE.

3-2

Reg. 1280 – M. 41666323 – Valor C\$ 285.00

### EDICTO

Número de asunto: 000019-0433-2020 CO.-

**JUZGADO CIVIL DE DISTRITO DE SIUNA – CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL COSTA CARIBE NORTE.- DIECISIETE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, LAS ONCE Y CINCO MINUTOS DE LA MAÑANA.-**

El Joven VICTOR MANUEL AGUILAR ESPINOZA, mayor de edad, soltero, Licenciado en Economía, identificado con cedula

de identidad número 610-100396-0000D, con domicilio en el Barrio Denis Mendieta vecino de Tesy Martín esta Ciudad de Siuna, solicita ser declarado Heredero Universal de todos los bienes, derechos y acciones que a su muerte dejara su padre el señor **GILBERTO AGUILAR GARCIA (Q.E.P.D)**, en especial de lo siguiente: **Veinte acciones dentro del grupo (IMISA) inversiones Mineras, Sociedad Anónima, acciones que según constancia emitida por el secretario de la Junta Directiva del Grupo IMISA van de los números 1107 al 1126, certificación número 73, del libro de Registro de Acciones.-** Publíquese por edictos tres veces, con intervalo de cinco días en un periódico de circulación nacional, para que quien se crea con igual o mejor derecho comparezca a oponerse al juzgado dentro de treinta días a partir de la última publicación.

Dado en el Juzgado Civil de Distrito de Siuna – Circunscripción Judicial Costa Caribe Norte a las once y ocho minutos de la mañana, del día diecisiete de Febrero del año dos mil veinte. (F) **TERESA CANTARERO CARCAMO.- JUEZA DEL JUZGADO CIVIL DE DISTRITO DE SIUNA.- (F) ANDREA AGUILAR RODRÍGUEZ.- SECRETARIA JUDICIAL.-**

3-3

Reg. 1383 – M.42174871 – Valor C\$ 435.00

**EDICTO**

**JUZGADO ÚNICO LOCAL JURISDICCION CIVIL. (ORALIDAD) TOLA. OCHO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTE. LAS OCHO LA MAÑANA.**

El señor **FRANCISCO GERARDO BRICEÑO ULLOA**, mayor de edad, casado, Agricultor, con domicilio actual en la Comarca San Antonio, Municipio de San Juan del Sur, departamento de Rivas, identificado con cédula número 566-010564-0004K, solicita ser declarado heredero universal de todos los bienes, derechos, acciones y obligaciones que a su muerte dejara el causante **FRANCISCO NICOLAS BRICEÑO DUARTE**, conocido registralmente como **FRANCISCO BRICEÑO DUARTE. (q.e.p.d)**, especialmente del bien inmueble consistente en el Resto de terreno donde se encuentra construida una casa de madera, con un área de cinco mil quinientos ochentiuna varas cuadradas que linda y mide NORTE: Ciento veintinueve varas, carretera Tola- Rivas, SUR: ciento cuarenta varas, camino viejo de Rivas a Tola; ESTE: Cincuenta y dos varas, Pablo Gallo Perez; OESTE: treinta y una varas Victoria Gazo; propiedad inscrita bajo 22,028; Asiento Primero 1° ; Folio 99 del Tomo 222; Columna de Inscripciones Sección de Derechos Reales, del libro de Propiedades del Registro Público Inmueble y Mercantil del Municipio de Rivas, departamento de Rivas.

Publíquese por edictos tres veces, con intervalo de cinco días en un periódico de circulación nacional, para que quien se crea con igual o mejor derecho comparezca a oponerse al juzgado dentro de treinta días a partir de la última publicación.

Dado en el Municipio de Tola, Departamento de Rivas, a las ocho y treinta minutos de la mañana del ocho de Enero del Año Dos Mil Veinte. (f) **Dra. Lili Vanessa Hernández. Jueza Único Local de Tola. Departamento de Rivas. (f) Lic. Maribel Martínez, Secretaria Judicial.**

3-2

**UNIVERSIDADES**

Reg. 1464– M.41892743– Valor C\$ 95.00

**AVISO**

**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE NICARAGUA, LEÓN** informa la publicación de convocatoria:

**-LICITACIÓN SELECTIVA No. UNAN – LEÓN – DDA – 004 – 03 – 2020; PROCESO No. 10 – 2020; PAC # 48 – 2020, “ADQUISICIÓN DE BIBLIOGRAFÍA PARA USO DE ESTUDIANTES DE LAS DIFERENTES BIBLIOTECAS BIBLIOTECAS DE LA. UNAN – LEÓN”,** la cual se publicará el día 15 de Mayo del 2020.

León, 12 de Mayo del 2020. (f) **M.Sc. Lisette. Mercedes Andrade Castillo Directora de Adquisiciones UNAN LEON.**

Reg. TP 5543 – M. 42316710 – Valor C\$ 95.00

**CERTIFICACIÓN**

La Suscrita Responsable del Departamento de Registro Académico de la Universidad Internacional de la Integración de América Latina - UNIVAL - (Autorizada por el Consejo Nacional de Universidades en Sesión 31-97), Certifica que el folio No. XXI, Partida: 582, Tomo: 20, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de: Ciencias de la Educación, este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE LA INTEGRACIÓN DE AMÉRICA LATINA – UNIVAL - POR CUANTO:**

**NEMESIA ESPERANZA GONZALEZ DIAZ**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de: Ciencias de la Educación, para obtener el grado de Licenciado, **POR TANTO:** en virtud de lo prescrito en las disposiciones legales y el Reglamento General de UNIVAL, le extiende el Título de **Profesora de Educación Media con Mención en Español**, para que goce de los derechos prerrogativas que legalmente la Ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 29 días del mes de abril de 2020. El Rector de la Universidad, Dr. Sergio Bonilla. El Secretario General, Msc. Ileana J. Bonilla.

Es conforme, Managua, a los 6 de mayo de 2020. (f) Responsable de Registro Académico, UNIVAL, NICARAGUA.

Reg. TP 5544 – M. 42316710 – Valor C\$ 95.00

**CERTIFICACIÓN**

La Suscrita Responsable del Departamento de Registro Académico de la Universidad Internacional de la Integración de América Latina - UNIVAL - (Autorizada por el Consejo Nacional de Universidades en Sesión 31-97), Certifica que

el folio No. LIII, Partida: 1445, Tomo: 19, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de: Humanidades, este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE LA INTEGRACIÓN DE AMÉRICA LATINA – UNIVAL – POR CUANTO:**

**ISAMAR DE LOS ANGELES MENDEZ PEREZ**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de: Humanidades, para obtener el grado de Licenciado, **POR TANTO:** en virtud de lo prescrito en las disposiciones legales y el Reglamento General de UNIVAL, le extiende el Título de **Licenciada en Psicología con su Especialidad en Psicología Clínica**, para que goce de los derechos prerrogativas que legalmente la Ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 7 días del mes de abril de 2019. El Rector de la Universidad, Dr. Sergio Bonilla. El Secretario General, Msc. Ileana J. Bonilla.

Es conforme, Managua, a los 6 de mayo de 2020. (f) Responsable de Registro Académico, UNIVAL, NICARAGUA.

Reg. TP 5545 – M. 42316710 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Responsable del Departamento de Registro Académico de la Universidad Internacional de la Integración de América Latina - UNIVAL - (Autorizada por el Consejo Nacional de Universidades en Sesión 31-97), Certifica que el folio No. LII, Partida: 1435, Tomo: 19, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de: Humanidades, este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE LA INTEGRACIÓN DE AMÉRICA LATINA – UNIVAL – POR CUANTO:**

**ROSAURA ELIETH TORUÑO GONZALEZ**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de: Humanidades, para obtener el grado de Licenciado, **POR TANTO:** en virtud de lo prescrito en las disposiciones legales y el Reglamento General de UNIVAL, le extiende el Título de **Licenciada en Psicología con su Especialidad en Psicología Clínica**, para que goce de los derechos prerrogativas que legalmente la Ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 7 días del mes de abril de 2019. El Rector de la Universidad, Dr. Sergio Bonilla. El Secretario General, Msc. Ileana J. Bonilla.

Es conforme, Managua, a los 6 de mayo de 2020. (f) Responsable de Registro Académico, UNIVAL, NICARAGUA.

Reg. TP 5546 – M. 42316710 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Responsable del Departamento de Registro Académico de la Universidad Internacional de la Integración de América Latina - UNIVAL - (Autorizada por el Consejo Nacional de Universidades en Sesión 31-97), Certifica que el folio No. XXXV, Partida: 945, Tomo: 14, del Libro de

Registro de Títulos de la Facultad de: Humanidades, este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE LA INTEGRACIÓN DE AMÉRICA LATINA – UNIVAL – POR CUANTO:**

**RAMONA DEL CARMEN JIMENEZ PEREZ**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de: Humanidades, para obtener el grado de Licenciado, **POR TANTO:** en virtud de lo prescrito en las disposiciones legales y el Reglamento General de UNIVAL, le extiende el Título de **Licenciada en Psicología con su Especialidad en Psicología Clínica**, para que goce de los derechos prerrogativas que legalmente la Ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 22 días del mes de julio de 2014. El Rector de la Universidad, Dr. Sergio Bonilla. El Secretario General, Msc. Ileana J. Bonilla.

Es conforme, Managua, a los 6 de mayo de 2020. (f) Responsable de Registro Académico, UNIVAL, NICARAGUA.

Reg. TP5547 – M. 42274158 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Politécnica de Nicaragua, Certifica que en el folio 306, tomo XVII, partida 17869, del libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE NICARAGUA POR CUANTO:**

**WENDY JASSIELL CALERO VELÁSQUEZ**, Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos exigidos por el plan de estudios correspondiente, así como las disposiciones pertinentes establecidas por la Universidad Politécnica de Nicaragua. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Contaduría Pública y Finanzas**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua a los diecinueve días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve.” El Rector de la Universidad: Dr. Norberto Herrera Zúñiga. El Secretario General Adjunto: Dr. Oscar Castillo Guido. El Director de Registro: Msc. Laura Cantarero.

Es conforme, Managua veintiocho días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve. (f) Msc. Laura Cantarero, Directora.

Reg. TP5548 – M. 42270597 – Valor C\$ 190.00

#### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Central de Nicaragua, Certifica que: bajo el No 2203, Página 108, Tomo VI, del Libro de Registros de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, y que esta instancia lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD CENTRAL DE NICARAGUA POR CUANTO:**

**ANA JOAQUINA AGUILAR TALAVERA.** Natural de Nandaimé, Departamento de Granada, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** se le extiende el Título de: **Licenciado en Derecho**, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamento del país le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los cinco días del mes de julio del año dos mil trece. Rector de la Universidad Central de Nicaragua: Msc. Gilberto Cuadra Solórzano. Secretario General de la Universidad Central de Nicaragua: Msc. Francisco Somarriba Pérez. (f) Licda. Mayerling Lissette Davila Orozco. Directora de Registro Académico (UCN).

#### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Central de Nicaragua (UCN), Certifica, que en el libro de Registro de Postgrados, bajo el Registro 7095, página 050, tomo IX, la inscripción del Diploma que íntegramente dice: **LA UNIVERSIDAD CENTRAL DE NICARAGUA POR CUANTO:**

**ANA JOAQUINA AGUILAR TALAVERA.** Ha cumplido con todos los requisitos académicos y todas las normativas establecidas por esta universidad para los programas de Post-gradados. **POR TANTO:** Le otorga el Diploma por haber cursado y aprobado **Postgrado en Derecho Procesal Penal.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos le conceden.

Dado en la Ciudad de Managua, Nicaragua, a los cinco días del mes de julio del año dos mil trece. Firma ilegible/ Msc. Gilberto Cuadra Solórzano, Rector General/ Firma ilegible/ Msc. Francisco Somarriba, Secretario General/ Licda. Mayerlin Davila Orozco, Directora de Registro.

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, en la ciudad de Managua, a los cinco días del mes de julio del 2013. (f) Licda. Mayerling Lissette Davila Orozco. Directora de Registro Académico. Universidad Central de Nicaragua.

Reg. TP 5549 – M. 42315825 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Católica “Redemptoris Mater”, certifica que bajo el número 1996, Página 299, tomo II, del Libro de Registro de Títulos que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CATÓLICA “REDEMPTORIS MÁTER” POR CUANTO:**

**KATHERINE JULIETH QUINTERO BLANDÓN,** ha cumplido con todos los requisitos establecidos en el plan de estudio del programa de la maestría correspondiente. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Máster en Derecho Tributario.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintisiete del mes de febrero del dos mil veinte. Rectora, Michelle Rivas Reyes. Secretario General, Héctor Antonio Cotte. Vicerrector de Posgrado, Carlos Arroyo Borgen.

Conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua. veintisiete del mes de febrero de dos mil veinte. (f) Carol M. Rivas Reyes, Dirección de Registro y Control Académico

Reg. TP 5550– M. 42265584– Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 54, tomo VI, del Libro de Registro de Títulos de la facultad Regional Multidisciplinaria de Carazo, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**JOSÉ LUIS ALVARADO ARGÜELLO.** Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 201-200398-1004S, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Ciencias de la Educación con Mención en Física - Matemática.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciséis días del mes de abril del dos mil veinte. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco “.

Es conforme, Managua, 16 de abril del 2020. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. TP 5551– M. 42274660– Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 119, tomo VII, del Libro de Registro de Títulos de la facultad Ciencias Médicas, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**DARWIN JOSÉ GARCÍA MÉNDEZ.** Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 401-081188-0005Q, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Especialista en Cirugía General.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dos días del mes de abril del dos mil veinte. La Rectora

de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco “.

Es conforme, Managua, 2 de abril del 2020. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. TP 5552– M. 42289534– Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 66, tomo VI, del Libro de Registro de Títulos de la facultad Regional Multidisciplinaria de Carazo, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**CLAUDIA ISAYANA CRUZ CORTEZ.** Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 041-141180-0009Q, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Profesora de Educación Media en Ciencias Naturales.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de abril del dos mil veinte. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco “.

Es conforme, Managua, 20 de abril del 2020. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. TP 5553– M. 42319914– Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 49, tomo X, del Libro de Registro de Títulos de la facultad Educación e Idiomas, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**ARACELY ELENA MARTÍNEZ BLANDÓN.** Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 001-100681-0017G, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Danza.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciséis días del mes de abril del dos mil veinte. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco “.

Es conforme, Managua, 16 de abril del 2020. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. TP 5554– M. 42331886– Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 257, tomo IV, del Libro de Registro de Títulos de la facultad Humanidades y Ciencias Jurídicas, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**KARINA LUCÍA ROMERO MANZANARES.** Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 001-041296-0017B, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Psicología.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de abril del dos mil veinte. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco “.

Es conforme, Managua, 20 de abril del 2020. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. TP 5555– M. 42331963– Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 257, tomo IV, del Libro de Registro de Títulos de la facultad Humanidades y Ciencias Jurídicas, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**JOSÉ MANUEL SEQUEIRA SALAZAR.** Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 004-110796-0000S, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Psicología.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciséis días del mes de abril del dos mil veinte. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco “.

Es conforme, Managua, 16 de abril del 2020. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. TP5439 – M. 42226414 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 47, tomo X, del Libro de Registro de Títulos de la facultad Educación e Idiomas, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**KEVIN ANTONIO JIMÉNEZ RODRÍGUEZ.** Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 201-060495-0004X, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Profesor de Educación Media en Lengua y Literatura Hispánicas.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dos días del mes de abril del dos mil veinte. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco”.

Es conforme, Managua, 2 de abril del 2020. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. TP5440 – M. 42169948 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 58 tomo VI, del Libro de Registro de Títulos de la facultad Regional Multidisciplinaria de Carazo, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**ELKY DEL SOCORRO MELÉNDEZ CARBALLO** Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 041-300487-0001H, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Profesora de Educación Media en Ciencias Naturales.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciséis días del mes de abril del dos mil veinte. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco”.

Es conforme, Managua, 16 de abril del 2020. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. TP5441 – M. 42170120 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 58, tomo VI, del Libro de Registro de Títulos de la facultad Regional Multidisciplinaria de Carazo, que

ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**ELMER MAURICIO GONZÁLEZ CALERO.** Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 041-100985-0006N, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Profesor de Educación Media en Ciencias Naturales.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciséis días del mes de abril del dos mil veinte. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco».

Es conforme, Managua, 16 de abril del 2020. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. TP5442 – M. 42170751 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 227, tomo VII, del Libro de Registro de Títulos de la facultad Regional Multidisciplinaria de Matagalpa, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**SCARLETT YAOSKA SÁNCHEZ CENTENO.** Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 441-210798-0001E, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Técnica Superior en Pedagogía con Mención en Educación Infantil.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciséis días del mes de abril del dos mil veinte. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco».

Es conforme, Managua, 16 de abril del 2020. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. TP5443 – M. 42173320 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 10, tomo VI, del Libro de Registro de Títulos de la facultad Ciencias Médicas, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**HEISSER GERMÁNICO RÍOS MARADIAGA.** Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 088-250390-0002S, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Doctor en Medicina y Cirugía.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los once días del mes de febrero del dos mil veinte. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco”.

Es conforme, Managua, 11 de febrero del 2020. (f) Hilda Maria Gómez Lacayo, Directora.

Reg. TP5444 – M. 42179159 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 56, tomo VI, del Libro de Registro de Títulos de la facultad Regional Multidisciplinaria de Carazo, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**JULIAMARINA DE LOS MILAGROS SAMANIEGO FUENTES.** Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 561-281296-0003C, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Ciencias de la Educación con Mención en Lengua y Literatura Hispánicas.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciséis días del mes de abril del dos mil veinte. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco”.

Es conforme, Managua, 16 de abril del 2020. (f) Hilda Maria Gómez Lacayo, Directora.

Reg. TP5445 – M. 42191708 – Valor C\$ 190.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 8, tomo X del Libro de Registro de Títulos de la facultad Educación e Idiomas, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**YUBELKIS ISABEL ESPINOZA MEJÍA.** Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 521-080794-0002Q, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos

por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Ciencias de la Educación con Mención en Orientación Vocacional y Tecnología.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticuatro días del mes de febrero del dos mil veinte. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco”.

Es conforme, Managua, 24 de febrero del 2020. (f) Hilda Maria Gómez Lacayo, Directora.

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 21, tomo X del Libro de Registro de Títulos de la facultad Educación e Idiomas, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**YUBELKIS ISABEL ESPINOZA MEJÍA.** Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 521-080794-0002Q, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Profesora de Educación Media en Orientación Vocacional y Tecnología.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticuatro días del mes de febrero del dos mil veinte. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco”.

Es conforme, Managua, 24 de febrero del 2020. (f) Hilda Maria Gómez Lacayo, Directora.

Reg. TP5446 – M. 42190252 – Valor C\$ 190.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 5, tomo X del Libro de Registro de Títulos de la facultad Educación e Idiomas, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**MARÍA EUFEMIA SALGADO MEJÍA.** Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 089-200377-0000S, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Ciencias de la Educación con Mención en Orientación Vocacional y Tecnología.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para

publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticuatro días del mes de febrero del dos mil veinte. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco”.

Es conforme, Managua, 24 de febrero del 2020. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 15, tomo X del Libro de Registro de Títulos de la facultad Educación e Idiomas, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**MARÍA EUFEMIA SALGADO MEJÍA.** Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 089-200377-0000S, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Profesora de Educación Media en Orientación Vocacional y Tecnología.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticuatro días del mes de febrero del dos mil veinte. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco”.

Es conforme, Managua, 24 de febrero del 2020. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. TP5447 – M. 42191879 – Valor C\$ 190.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 5, tomo X del Libro de Registro de Títulos de la facultad Educación e Idiomas, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**ANA GIANCI ZELEDÓN ESPINOZA.** Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 522-041298-1000U, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Ciencias de la Educación con Mención en Orientación Vocacional y Tecnología.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticuatro días del mes de febrero del dos mil veinte.

La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco”.

Es conforme, Managua, 24 de febrero del 2020. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 14, tomo X del Libro de Registro de Títulos de la facultad Educación e Idiomas, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**ANA GIANCI ZELEDÓN ESPINOZA.** Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 522-041298-1000U, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Profesora de Educación Media en Orientación Vocacional y Tecnología.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticuatro días del mes de febrero del dos mil veinte. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco”.

Es conforme, Managua, 24 de febrero del 2020. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. TP5448 – M. 421991430 – Valor C\$ 190.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 6, tomo X del Libro de Registro de Títulos de la facultad Educación e Idiomas, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**CRISTYAN MARTÍN RODRÍGUEZ VÁSQUEZ.** Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 521-020676-0001S, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Ciencias de la Educación con Mención en Orientación Vocacional y Tecnología.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticuatro días del mes de febrero del dos mil veinte. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco”.

Es conforme, Managua, 24 de febrero del 2020. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN**

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 15, tomo X del Libro de Registro de Títulos de la facultad Educación e Idiomas, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**CRISTYAN MARTÍN RODRÍGUEZ VÁSQUEZ.** Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 521-020676-0001S, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Profesor de Educación Media en Orientación Vocacional y Tecnología.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticuatro días del mes de febrero del dos mil veinte. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco”.

Es conforme, Managua, 24 de febrero del 2020. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. TP5449 – M. 42192030 – Valor C\$ 190.00

**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN**

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 4, tomo X del Libro de Registro de Títulos de la facultad Educación e Idiomas, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**RUTH DEL ROSARIO RIVAS SOZA.** Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 616-190794-0000P, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Ciencias de la Educación con Mención en Orientación Vocacional y Tecnología.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticuatro días del mes de febrero del dos mil veinte. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco”.

Es conforme, Managua, 24 de febrero del 2020. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN**

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 16, tomo X del Libro de Registro de

Títulos de la facultad Educación e Idiomas, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**RUTH DEL ROSARIO RIVAS SOZA.** Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 616-190794-0000P, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Profesora de Educación Media en Orientación Vocacional y Tecnología.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticuatro días del mes de febrero del dos mil veinte. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco”.

Es conforme, Managua, 24 de febrero del 2020. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. TP5450 – M. 42192189 – Valor C\$ 190.00

**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN**

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 10, tomo X del Libro de Registro de Títulos de la facultad Educación e Idiomas, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**REYNA ISIDORA GONZÁLEZ CALDERÓN.** Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 251-110675-0002T ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Ciencias de la Educación con Mención en Orientación Vocacional y Tecnología.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticuatro días del mes de febrero del dos mil veinte. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco”.

Es conforme, Managua, 24 de febrero del 2020. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN**

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 20, tomo X del Libro de Registro de Títulos de la facultad Educación e Idiomas, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**REYNA ISIDORA GONZÁLEZ CALDERÓN.** Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 251-110675-0002T ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Profesora de Educación Media en Orientación Vocacional y Tecnología.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticuatro días del mes de febrero del dos mil veinte. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco”.

Es conforme, Managua, 24 de febrero del 2020. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. TP5451 – M. 42195295 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 87, tomo VII del Libro de Registro de Títulos de la facultad Regional Multidisciplinaria de Estelí, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**WILMER JOSUÉ FLORES CRUZ.** Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 323-020194-0001T ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Profesor de Educación Media en Ciencias Sociales.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diez días del mes de diciembre del dos mil diecinueve. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco”.

Es conforme, Managua, 10 de diciembre del 20219 (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. TP5452 – M. 42198790 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 258, tomo IV del Libro de Registro de Títulos de la facultad Humanidades y Ciencias Jurídicas, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**IRAYDA LILLETTE MORALES FLORES.** Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 001-241294-0017F ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el

Título de: **Licenciada en Psicología.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de abril del dos mil veinte. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco”.

Es conforme, Managua, 20 de abril del 2020 (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. TP5453 – M. 42214273 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que a la página 251, tomo XIV, del Libro de Registro de Título de la Facultad Ciencias Económicas, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA - POR CUANTO:**

**MARÍA JOSÈ SÁNCHEZ GUTIÉRREZ,** Natural de Nicaragua con cedula de identidad 042-260190-0000E. ha cumplido con todos los requisitos académico establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Contabilidad Pública y Finanzas** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los once días del mes de noviembre del dos mil dieciocho. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco.

Es conforme, Managua, 8 de noviembre del 2018. (f) César Rodríguez Lara, Director.

Reg. TP5454 – M. 42214198 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 52, tomo VI del Libro de Registro de Títulos de la facultad Regional Multidisciplinaria de Carazo, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**RICARDO JOSÉ SÁNCHEZ GUTIERREZ.** Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 042-11193-0002X ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Doctor en Medicina y Cirugía.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciséis días del mes de abril del dos mil veinte. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco”.

Es conforme, Managua, 16 de abril del 2020 (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. TP5455 – M. 42237107 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 138, tomo VI del Libro de Registro de Títulos de la facultad Regional Multidisciplinaria de Chontales, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**OLMAN JEHOVANI DÁVILA AMADOR.** Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 361-170899-1000R ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Profesor de Educación Media en Física - Matemática.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintisiete días del mes de febrero del dos mil veinte. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco”.

Es conforme, Managua, 27 de febrero del 2020 (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. TP5456 – M. 42194472 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el N° 4563, Página 5, Tomo XI, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Construcción. - Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL POR CUANTO:**

**ALEXANDER LAGUNA LAGUNA.** Natural de La Trinidad, Departamento de Estelí, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Tecnología de la Construcción, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende el Título de: **Ingeniero Civil.** Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los treinta y uno días del mes de enero del año dos mil veinte. Autorizan: MBA. Néstor Alberto Gallo Zeledón. Rector de la Universidad. Msc. Freddy Tomas Marin Serrano. Secretario

General. Dr. Oscar Isaac Gutiérrez Somarriba. Decano de la Facultad.

Es conforme, Managua, cuatro de febrero del 2020. (f) MSc. Jorge Jesús Prado Delgadillo. Director de Registro Académico U.N.I

Reg. TP5456 – M. 42194472 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el N° 4590, Página 32, Tomo XI, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Construcción. - Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL POR CUANTO:**

**JEYNER JOSUÈ VALLECILLO GUTIÉRREZ.** Natural de Estelí, Departamento de Estelí, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Tecnología de la Construcción, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende el Título de: **Ingeniero Civil.** Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los trece días del mes de febrero del año dos mil veinte. Autorizan: MBA. Néstor Alberto Gallo Zeledón. Rector de la Universidad. Msc. Freddy Tomas Marin Serrano. Secretario General. Dr. Oscar Isaac Gutiérrez Somarriba. Decano de la Facultad.

Es conforme, Managua, veinte y siete de febrero del 2020. (f) MSc. Jorge Jesús Prado Delgadillo. Director de Registro Académico U.N.I

Reg. TP5458 – M. 42223842 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el N° 4451, Página 56, Tomo IX, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Industria. - Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL POR CUANTO:**

**JUAN CARLOS ALVARADO HERNÁNDEZ.** Natural de Atlagracia Departamento de Rivas, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Tecnología de la Industria, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende el Título de: **Ingeniero Mecánico** Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los tres días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve.

Autorizan: MBA. Néstor Alberto Gallo Zeledón. Rector de la Universidad. Msc. Freddy Tomas Marín Serrano. Secretario General. Msc. Lester Antonio Artola Chavarría. Decano de la Facultad.

Es conforme, Managua, once de diciembre del 2019. (f) MSc. Jorge Jesús Prado Delgadillo. Director de Registro Académico U.N.I

Reg. TP5459 – M. 42228718 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el N° 4503, Página 108, Tomo IX, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Industria. - Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL POR CUANTO:**

**ROSIBEL DEL CARMEN ZELEDÓN MÉNDEZ.** Natural de San Sebastián de Yalí, Departamento de Jinotega, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Tecnología de la Industria, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende el Título de: **Ingeniero Agroindustrial.** Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dos días del mes de marzo del año dos mil veinte. Autorizan: MBA. Néstor Alberto Gallo Zeledón. Rector de la Universidad. Msc. Freddy Tomas Marín Serrano. Secretario General. Msc. Lester Antonio Artola Chavarría. Decano de la Facultad.

Es conforme, Managua, diecinueve de marzo del 2020. (f) MSc. Jorge Jesús Prado Delgadillo. Director de Registro Académico U.N.I

Reg. TP5460 – M.42178963 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La suscrita Secretaria General de la Universidad Nicaragüense de Ciencia y Tecnología (UCYT), certifica que bajo el Libro de Registro No. 2, folio 258, asiento 1394, del Libro de Registro de Graduaciones de la Universidad Nicaragüense de Ciencia y Tecnología, (UCYT), se inscribió el Título que dice: **“UNIVERSIDAD NICARAGÜENSE DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA UCYT POR CUANTO:**

**OCÓN CARDOZA EVERT ANTONIO,** ha concluido con todos los requisitos académicos del plan de estudios y las pruebas establecidas por la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales. **POR TANTO:** Se extiende el Título de **Licenciado en Comunicación Social,** para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, el diecinueve de marzo de 2020. (f) Rector: Fernando Robleto Lang, y Secretaria

General, Laura María Arana Sánchez.

Es conforme al original, Managua, 20 de marzo de 2020. (f) Lic. Laura María Arana Sánchez, Secretaria General.

Reg. TP5461 – M. 42194121 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 105, tomo VII, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Químicas, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO:**

**HAZEL JUBIELKA PERALTA MORÁN,** ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Químicas, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada Químico Farmacéutico,** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los diez días del mes de febrero del dos mil veinte. El Rector de la Universidad, FMVE. El Secretario General, F. Valladares”

Es conforme. León, 10 de febrero de 2020. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. TP5462 – M. 42199492 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Secretario General de la Universidad de Occidente UDO CERTIFICA que bajo el Folio 7, Partida 13, Tomo XXX, del Libro de Registro de Títulos, que esta oficina lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD DE OCCIDENTE - POR CUANTO:**

**AUDELI ANGULO TORREZ** ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas le extiende el Título de **Licenciado (a) en Química y Farmacia”.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua a los 18 días del mes de marzo del año dos mil veinte. El Rector de la Universidad, Msc. Gregorio Felipe Aguirre Téllez El Secretario General, Msc. Gerardo Antonio Cerna Tercero El Vice-Rector de la Universidad, Msc. Antonio Sarria Jirón.

Es conforme a su original con el que debidamente cotejado. León, 18 de Marzo del año dos mil veinte. (f) Msc. Gerardo Antonio Cerna Tercero Secretario General, Universidad de Occidente-UDO.

Reg. TP5463 – M. 42193268 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La Directora de Registro y Control Académico de la Universidad del Norte de Nicaragua (UNN) certifica: Que bajo la Página N° 460, Asiento N° 997, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de Graduados que lleva ésta

universidad se encuentra el acta que literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD DEL NORTE DE NICARAGUA POR CUANTO:**

**JODY OSMANY BLANDÓN CORDERO.** Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Agropecuaria y Ambientales. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Ingeniero en Sistemas de Producción Agropecuaria.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Estelí, República de Nicaragua, a los tres días del mes de febrero del año dos mil veinte. Msc. Noel Ramón Ponce Lanzas, Rector. Msc. José Augusto Zeledón Ibarra, Secretario General. Msc. Msc. Jetzamani Lennika Núñez Osegueda Director de Registro y Control Académico.

Dado en la ciudad de Estelí, República de Nicaragua, a los tres días del mes de febrero del año dos mil veinte. (f) Msc. Jetzamani Lennika Núñez Osegueda, Director de Registro y Control Académico UNN.

Reg. TP5464 – M. 42193206 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La Directora de Registro y Control Académico de la Universidad del Norte de Nicaragua (UNN) certifica: Que bajo la Página N° 460, Asiento N° 997, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de Graduados que lleva ésta universidad se encuentra el acta que literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD DEL NORTE DE NICARAGUA POR CUANTO:**

**CRISTOBAL LEONARDO REYES ESCOTO.** Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Ambientales. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Ingeniero en Sistemas de Producción Agropecuaria.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Estelí, República de Nicaragua, a los tres días del mes de febrero del año dos mil veinte. Msc. Noel Ramón Ponce Lanzas, Rector. Msc. José Augusto Zeledón Ibarra, Secretario General. Msc. Msc. Jetzamani Lennika Núñez Osegueda Director de Registro y Control Académico.

Dado en la ciudad de Estelí, República de Nicaragua, a los tres días del mes de febrero del año dos mil veinte. (f) Msc. Jetzamani Lennika Núñez Osegueda, Director de Registro y Control Académico

Reg. TP5465 – M. 42176864 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 225, tomo VII, del Libro de Registro de Títulos de la facultad Regional Multidisciplinaria de Matagalpa, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE**

**NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**JEIMY DE LOS ÁNGELES ACEVEDO MARTÍNEZ.** Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 441-290796-1001U, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Técnica Superior en Pedagogía con Mención en Educación Infantil.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dos días del mes de abril del dos mil veinte. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco”.

Es conforme, Managua, 2 de abril del 2020. (f) Hilda Maria Gómez Lacayo, Directora.

Reg. TP5466 – M. 42178974 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 249, tomo IV, del Libro de Registro de Títulos de la facultad Humanidades y Ciencias Jurídicas, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**CINTHYA JAHOSKA HERNÁNDEZ MENDOZA** Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 001-221096-0028A, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Antropología Social** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diez días del mes de marzo del dos mil veinte. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco”.

Es conforme, Managua, 10 de marzo del 2020. (f) Hilda Maria Gómez Lacayo, Directora.

Reg. TP5467 – M. 42162992 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 45, tomo VI, del Libro de Registro de Títulos de la facultad Regional Multidisciplinaria de Carazo, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**JORLENI JOSEFA SOLÍS MARENCO.** Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 563-260883-0000Y, ha

cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Ciencias de la Educación con Mención en Lengua y Literatura Hispánicas.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dos días del mes de abril del dos mil veinte. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco”.

Es conforme, Managua, 2 de abril del 2020. (f) Hilda Maria Gómez Lacayo, Directora.

Reg. TP5468 – M. 42189345 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 28, tomo VI, del Libro de Registro de Títulos de la facultad Regional Multidisciplinaria de Carazo, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**BRAYAN JOSÉ RUIZ DÍAZ.** Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 406-231296-0001T, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Contaduría Pública y Finanzas.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiséis días del mes de marzo del dos mil veinte. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco”.

Es conforme, Managua, 26 de marzo del 2020. (f) Hilda Maria Gómez Lacayo, Directora.

Reg. TP5469 – M. 42187986 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, Managua, Certifica que en el Libro de Incorporaciones que lleva esta oficina, con Inscripción No. 247, Folio 247, Tomo X, Managua 28 de abril del 2020, se inscribió la Certificación proveída por la Secretaría General de la UNAN-Managua, referida a la Incorporación del diploma que contiene el título de **Doctora en Medicina**, aprobada por el Consejo Universitario a favor de:

**YANET ROSS CORDERO.** Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 240720190442, quien de conformidad con el dictamen técnico emitido por la Facultad de Ciencias

Médicas, cumplió todas las formalidades establecidas en el pertinente Reglamento. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiocho días del mes de abril del dos mil veinte. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. TP5470 – M. 42190634 – Valor C\$ 190.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 16, tomo X, del Libro de Registro de Títulos de la facultad Educación e Idiomas, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**ERENIA DE JESÚS PINEDA CASTILLO.** Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 523-040993-0000H, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Profesora de Educación Media en Orientación Vocacional y Tecnología.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticuatro días del mes de febrero del dos mil veinte. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco”.

Es conforme, Managua, 24 de febrero del 2020. (f) Hilda Maria Gómez Lacayo, Directora.

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 3, tomo X, del Libro de Registro de Títulos de la facultad Educación e Idiomas, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**ERENIA DE JESÚS PINEDA CASTILLO.** Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 523-040993-0000H, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Ciencias de la Educación con Mención en Orientación Vocacional y Tecnología.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticuatro días del mes de febrero del dos mil veinte. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El

Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco”.

Es conforme, Managua, 24 de febrero del 2020. (f) Hilda Maria Gómez Lacayo, Directora.

Reg. TP5471 – M. 42191214– Valor C\$ 190.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 22, tomo X, del Libro de Registro de Títulos de la facultad Educación e Idiomas, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**FÉLIX FRANCISCO BAÉZ ORTEGA.** Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 523-180195-0000A, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Profesora de Educación Media en Orientación Vocacional y Tecnología.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticuatro días del mes de febrero del dos mil veinte. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco”.

Es conforme, Managua, 24 de febrero del 2020. (f) Hilda Maria Gómez Lacayo, Directora.

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 8, tomo X, del Libro de Registro de Títulos de la facultad Educación e Idiomas, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**FÉLIX FRANCISCO BAÉZ ORTEGA.** Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 523-180195-0000A, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Ciencias de la Educación con Mención en Orientación Vocacional y Tecnología.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticuatro días del mes de febrero del dos mil veinte. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco”.

Es conforme, Managua, 24 de febrero del 2020. (f) Hilda Maria Gómez Lacayo. Directora.

Reg. TP5472 – M. 42190467– Valor C\$190.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 14, tomo X, del Libro de Registro de Títulos de la facultad Educación e Idiomas, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**FRANCISCO JAVIER SEVILLA GONZÁLEZ.** Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 521-220485-0002A, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Profesor de Educación Media en Orientación Vocacional y Tecnología.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticuatro días del mes de febrero del dos mil veinte. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco”.

Es conforme, Managua, 24 de febrero del 2020. (f) Hilda Maria Gómez Lacayo. Directora.

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 8, tomo X, del Libro de Registro de Títulos de la facultad Educación e Idiomas, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**FRANCISCO JAVIER SEVILLA GONZÁLEZ.** Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 521-220485-0002A, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Ciencias de la Educación con Mención en Orientación Vocacional y Tecnología.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticuatro días del mes de febrero del dos mil veinte. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco”.

Es conforme, Managua, 24 de febrero del 2020. (f) Hilda Maria Gómez Lacayo. Directora.